

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don DAVID SERRANO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 30-11-1990 sobre indemnización daños y perjuicios por jubilación forzosa, Ley 30/1984, de 2-8; pleito al que han correspondido el número general 1/855/1991 y el número de Secretaría 133/1991.-13.388-E.

Por don JULIO CESAR PEREZ RIOSERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra revocación Real Decreto 895/1989, sobre regulación provisión puestos de trabajo en Centros públicos; pleito al que han correspondido el número general 1/470/1991 y el número de Secretaría 78/1991.-13.389-E.

Por don GABRIEL ALVAREZ DEL ROSAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra jubilación forzosa sobre reclamación Consejo de Ministros formulada el día 7-11-1989; pleito al que han correspondido el número general 1/1.788/1990 y el número de Secretaría 624/1990.-13.390-E.

Por don HONORIO TELLEZ DURAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 26-12-1990; pleito al que ha correspondido el número 1.502/1990.-13.391-E.

Por don FRANCISCO ESPINOSA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 30-1-1990 sobre indemnización daños y perjuicios por jubilación forzosa, Ley 30/1984; de 2-8; pleito al que han correspondido el número general 1/859/1991 y el número de Secretaría 139/1991.-13.392-E.

Por doña JULIA SANJUAN LABORDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 30-11-1990 sobre indemnización daños y perjuicios por jubilación adelantada, Ley 30/1984, de 2-8; pleito al que han correspondido el número general 1/857/1991 y el número de Secretaría 135/1991.-13.393-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARIA GIL Y SANTOS SILVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre indemnización por jubilación anticipada, pidiéndose la ampliación de dicho recurso al Ministerio de procedencia; pleito al que han correspondido el número general 1/537/1991 y el 100/1991, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 19 de septiembre.

Madrid, 24 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.395-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1.558/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A., contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-6-1991, sobre Contribución Territorial Urbana, Vocalía Tercera, Sala Primera, R. G. 5.321/90. R. S. 246/91.-12.847-E.

02/1.556/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A., contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-6-1991, sobre Contribución Territorial Urbana, Vocalía Tercera, Sala Primera, R. G. 5.325/90. R. S. 247/91.-12.848-E.

02/1.554/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A., contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-6-1991, sobre Contribución Territorial Urbana, Vocalía Tercera, Sala Primera, R. G. 5.318/90. R. S. 244/91.-12.849-E.

02/1.562/1991.-CONSORCIO FINANCIERO DE MADRID, S. A., contra el Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 4-3-1991, sobre modificación estatutaria.-12.850-E.

02/1.566/1991.-EL CORTE INGLES, S. A., contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-6-1991, sobre Contribución Territorial Urbana, Vocalía Tercera, Pleno, R. G. 5.300/90. R. S. 228/91.-12.852-E.

02/1.564/1991.-EL CORTE INGLES, S. A., contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-6-1991, sobre Contribución Territorial Urbana, Vocalía Tercera, Sala Primera, R. G. 5.299/90. R. S. 227/91.-12.853-E.

02/1.560/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A., contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-6-1991, sobre Contribución Urbana, Vocalía Tercera, Sala Primera, R. G. 5.3307/90. R. S. 234/91.-12.854-E.

02/1.544/1991.-CRISTALERIA BASURTO, S. A., contra el Ministerio de Economía y Hacienda

(TEAC), de fecha 25-4-1991, sobre IGTE, Vocalía Quinta, Sala Segunda, R. G. 2.813/88. R. S. 517/89.-12.855-E.

02/1.552/1991.-EXPLOSOL, S. A., contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-6-1991, sobre actos jurídicos documentados, Vocalía Cuarta, Sala Segunda, Transmisiones Patrimoniales, R. G. 6.573/90. R. S. 74/91.-12.856-E.

02/1.574/1991.-SINELEC FIRE PROTECCION, S. L., contra el Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 20-6-1991, sobre Incentivos Económicos Regionales.-12.857-E.

02/1.572/1991.-INONSA, S. A., contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-6-1991, sobre Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, Vocalía Cuarta, Sala Segunda, Transmisiones Patrimoniales, R. G. 1.770/91. R. S. 106/91.-12.858-E.

02/1.570/1991.-INONSA, S. A., contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-6-1991, sobre Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, Vocalía Cuarta, Sala Segunda, Transmisiones, R. G. 1.774/91. R. S. 108/91.-12.860-E.

02/1.568/1991.-AYUNTAMIENTO DE DURANGO, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-5-1991, sobre liquidación practicada por el canon de vertido, Vocalía Décima, Sala Tercera, R. G. 6.540/90. R. S. 60/91.-12.863-E.

02/1.550/1991.-AISLANTES CONDUCTORES ESMALTADOS Y BARNICES, S. A., contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-2-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Pleno, R. G. 2.810/89. N. 956.-12.864-E.

02/1.542/1991.-J. WALTER THOMPSON, S. A., contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-5-1991, sobre IGTE, Vocalía Quinta, Sala Segunda, R. G. 11.238/87. R. S. 258/88.-12.865-E.

02/1.546/1991.-CAJA DE AHORROS DE CÁLZANA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-5-1991, sobre Impuesto sobre Radicación, Vocalía Novena, Sala Tercera, R. G. 1.502-1-86, R. S. 225/86.-12.866-E.

02/1.536/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A., contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1991, sobre Contribución Territorial Urbana, Vocalía Tercera, Sala Primera, R. G. 5.313/90. R. S. 240/91.-12.867-E.

02/1.538/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A., contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1991, sobre Contribución Territorial Urbana, Vocalía Tercera, Sala Primera, R. G. 5.312/90. R. S. 239/91.-12.868-E.

02/1.524/1991.-SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 12-7-1991, sobre nuevas tarifas.-12.841-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos

administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1214/1991.-Don JUSTO VERDE GAÑAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones.-13.540-E.
- 3/1220/1991.-Don ANGEL MARIA ALFONSO CORCHERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Sargento y obtención en consecuencia de la condición de militar de carrera.-13.539-E.
- 3/1224/1991.-Doña JOSEFA FERNANDEZ GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre actualización de pensiones.-13.547-E.
- 3/230/1991.-Don ANGEL RUBIO NIETO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-13.546-E.
- 3/1231/1991.-Doña MARIA PILAR MARTINEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias (Orden de 10-12-1990).-13.545-E.
- 3/1234/1991.-Don VICTOR MALALE MACOME contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo.-13.544-E.
- 3/1240/1991.-Don JOSE ANGEL LAZARO BOTO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-13.543-E.
- 3/1241/1991.-Don RAMON LIZARBE RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-13.542-E.
- 3/1244/1991.-Don MARINO GILA APARICIO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Brigada.-13.541-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/775/1991.-Don MANUEL DIAZ ROLDAN y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.-13.548-E.
- 3/785/1991.-Doña CARMEN RUIZ RAMON contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.-13.549-E.
- 3/1.256/1991.-Doña MONTSERRAT GONZALEZ PENACOBIA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre responsabilidad por el funcionamiento anormal de la Justicia.-13.550-E.
- 3/1.386/1991.-Don ANTONIO HURTADO VEGA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre provisión de puestos de trabajo.-13.551-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de septiembre de 1991.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/778/1991.-Don ANDRES CANOVAS ANDREO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.-13.553-E.
- 3/1.454/1991.-Don JESUS ARINERO LUCENDO contra resolución del Ministerio de Justicia.-13.554-E.
- 3/1.457/1991.-Don DANIEL TEJERO DEVILLERS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-13.555-E.
- 3/1.458/1991.-Don PEDRO LAGUNA MUÑOZ y otros contra resolución de los Ministerios de Justicia y de Economía y Hacienda, sobre trienios.-13.556-E.
- 3/1.473/1991.-Doña ANTOINETTE FAUX GALY contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre costes de personal y pensiones públicas.-13.557-E.
- 3/1.503/1991.-Don MANUEL GARCIA LAINEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad.-13.552-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 320.860.-Don RAMON MORENO MOCHALES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.588-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.311/1991.-Don FLORENCIO RESA TEJADA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre actualización de trienios y abono de atrasos.-13.601-E.
- 3/1.314/1991.-Doña ROSA OLIART BARNUSELL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.-13.597-E.
- 3/1.320/1991.-Don GREGORIO MORENO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.-13.598-E.
- 3/1.321/1991.-Don MANUEL SANCHEZ HIDALGO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-13.599-E.

3/1.324/1991.-Don FRANCISCO JAVIER IGLESIA FIGUEROA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de nuevo pasaporte con derecho a indemnización por residencia eventual.-13.594-E.

3/1.330/1991.-Don RODRIGO AVELLO CASIELLES contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de quince días por falta grave.-13.596-E.

3/1.334/1991.-Don GIL ARANDA GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.-13.590-E.

3/1.340/1991.-Don JULIAN LAGUNA BARAHONA y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre formalización del cambio de denominación y nivel del puesto de trabajo.-13.595-E.

3/1.341/1991.-Don JOSE ROURA SALDRA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia.-13.591-E.

3/1.344/1991.-Don MANUEL SEVILLA CORELLA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-13.592-E.

3/1.518/1991.-Doña MARIA CRUZ PALACIN ZUERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre expediente disciplinario.-13.593-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1991.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que el recurso número 427/91, seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por la Letrada doña Marja del Mar Fernández Romo, en nombre y representación de don Alfonso Fernández Romo y don Joaquín Gómez de Segura y Fernández, contra resolución del excelentísimo señor Ministro del Interior por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid, de fecha 24 de octubre de 1989, por presunta infracción.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.450-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.150/1991, interpuesto por «Fábrica de Envases de Cartón, Sociedad Anónima» (FAENCA), representada por el Procurador señor Ungría López, contra

resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede el modelo de utilidad número U-88000830/4, por «caja de cartón», contra desestimación tácita del recurso de reposición de fecha 14 de septiembre de 1990, y, en su caso, contra resolución expresa de dicho recurso en cuanto pudiera confirmar la concesión de dicho Registro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.553-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.134/1991, interpuesto por «Recreativos Franco, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que acordó la concesión del dibujo industrial 19.869/2, «Ornamentación de máquinas recreativas», a favor de don Francisco Calvo Ventosa, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.554-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.139/1991, interpuesto por don Alberto Rubén Ferreira Miguélez, contra acuerdo del Ministerio del Interior, Dirección General de Trabajo, recaído en el recurso de alzada contra resolución dictada en el expediente 28/004-232.324/0.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.555-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.144/1991, interpuesto por «Unogasa, Sociedad Anónima», contra resolución de la Secretaría del Ministerio del Interior y de la Delegación de Gobierno de 27 de marzo de 1991, que desestima el

recurso de reposición contra acuerdo de 4 de junio de 1990 en el expediente 2.457/88, por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.556-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

468/1991.-Doña ELENA DE LA FUENTE FERNANDEZ, en nombre y representación de «Viajes Lord Travel, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de febrero de 1988, de denegación del nombre comercial 110.766, denominado «Viajes Lord Travel, Sociedad Anónima» y de desestimación del recurso de reposición interpuesto, dictado en fecha 4 de junio de 1989.-12.871-E.

1.180/1991.-CARTONAJES UNION, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 1 de agosto de 1990, interpuesto contra resolución que concedió el modelo de utilidad 8802077, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 16 de mayo de 1990.-12.872-E.

1209/1991.-M. A. M. SOFTWARE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de diciembre de 1990, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la desestimación del registro de rótulo de establecimiento número 162.304 «M.C.M. Software, Sociedad Anónima».-12.880-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.-El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

OVIEDO

Por el presente se cita y emplaza al penado en la causa 42/85 del Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo, ejecutoria 237/89, que a continuación se expresa:

Nombre y apellidos: Juan Francisco Muñiz Campaña.

DNI número: No consta.

Natural de Riveira (La Coruña).

Edad: Dieciocho años.

Hijo de Manuel y de Ramona.

Estado civil: Soltero.

Ultimo domicilio: Calle Touzo, 28, 1.º, izquierda, Santa Eugenia de Rivera.

A fin de que comparezca en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente, ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Oviedo, para serle notificados los beneficios de sus-

pensión de condena por esta causa, perdiendo, en caso contrario, y de conformidad con la Ley de Condena Condicional de 1908, tales beneficios.

Oviedo, 23 de septiembre de 1991.-El Secretario de Sala.-13.247-E.

SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santander.

Hago saber: Que en virtud de haberse acordado en providencia dictada en esta fecha en ejecución de sentencia dictada en la causa número 19/1986, del Juzgado de Instrucción número 1 de Torrelavega (eje. 346/87), seguida por delito de estafa y falsificación contra Luis Carracedo Salas, se sacan a pública subasta, para su venta, en primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días comunes, el siguiente bien inmueble:

1. Vivienda situada en la planta tercera, letra B, del edificio señalado con el número 50 de la calle Fernando de los Ríos, en Santander; que ocupa una superficie construida aproximada de 67 metros cuadrados, repartidos en cocina, balcón, baño, salón-comedor, tres dormitorios y pasillo. Es la finca registral número 43.302. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en esta Audiencia Provincial, Sección Primera, sita en calle Pedro San Martín, sin número, señalándose para la primera subasta el 16 de diciembre de 1991; a las once horas; para la segunda, de no haber postores en la primera, para el día 13 de febrero de 1992, a las once de la mañana, y para la tercera, de no haber postores, el día 3 de febrero de 1992, también a las once de la mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo de remate será el señalado después de la exposición de cada finca, precio fijado por el Perito tasador en el avalúo efectuado en las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, sobre la Mesa de la Audiencia o establecimiento de los designados al efecto, el 20 por 100 de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder remate a un tercero.

Tercero.-Que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 27 de septiembre de 1991.-El Presidente, José Luis Gil Sáez.-La Secretaria.-13.613-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber que el día 17 del mes de diciembre de 1991, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 16 del mes de enero de 1992, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 18 del mes de febrero de 1992, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta, en pública subasta, de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 20/1991, a

instancias del Procurador señor Hernández, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Emilio Gudiño Sencero y María Felisa Prieto Argüeta, sobre reclamación de 3.678.760 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Casa en calle Santa Marta, número 43, de Aceuchal, con superficie de 400 metros cuadrados, 4.500.000 pesetas.

Casa sita en la calle Buenavida, número 3, de Aceuchal, con superficie de 90 metros cuadrados, 3.500.000 pesetas.

Solar sito en la calle San Sebastián, de Aceuchal, con superficie de 345,26 metros cuadrados, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 27 de septiembre de 1991.-La Juez, María Luz Charco Gómez.-El Secretario.-7.334-C.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Magdalena García Larragán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado, y con el número 149/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antoni Vidal Palau, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de noviembre, para la segunda el día 10 de diciembre y para la tercera el día 14 de enero, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin

destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 61. Vivienda sita en la sexta planta o piso sexto, puerta 3.^a derecha, a la espalda del edificio denominado «Sol de Malgrat», bloque I, sito en Malgrat de Mar (Barcelona), Paseo Marítimo, haciendo esquina a la calle Manuel de Falla. Tiene su entrada por la escalera A. Tiene una superficie de 91 metros y 3 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente o sur, piso puerta segunda de la misma planta; por la derecha o este, vuelo de la parte de solar no edificada; al fondo, piso puerta segunda de la misma planta de la escalera B, y por la izquierda u oeste, patio de luces y piso puerta cuarta de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al folio 24, libro 149 de Malgrat de Mar, tomo 1.412 del archivo, finca 6.618-N, inscripción 6.^a

Tipo para la subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en la villa de Arenys de Mar a 22 de julio de 1991.-La Juez, María Magdalena García Larragán.-La Secretaria.-7.855-A.

BADAJOZ

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 429/1989, procedimiento hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra los bienes especialmente hipotecados a don Salustiano Morano Tirado y doña Carmela Manzano Cepeda, en reclamación de 721.673 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de noviembre, a las doce horas, para la primera; tres de diciembre, a las doce horas, la segunda, y 14 de enero de 1992, a las doce horas, la tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E, en la tercera planta alta, la que se sitúa en el lateral derecho del edificio en calle General Franco, número 24, de Navaconcejo, que ocupa una superficie aproximada, con voladizos de 121 metros 39 decímetros cuadrados; consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseó, despensa, terraza y tendedero. Tomando como base la fachada principal, linda: Frente, vivienda tipo A; derecha, patio de luces, y finca de herederos de Nicolás Garzón; izquierda, vivienda tipo D, y fondo, calle de José Antonio.

Inscripción cuarta de la finca número 3.181-N, folio 51, libro 39 de Navaconcejo, tomo 1.047 del Registro de la Propiedad de Plasencia.

La finca está valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Y para su publicación y que sirva de notificación a los demandados caso de encontrarse en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Badajoz a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.-7.310-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 888/1990-2.^a, promovidos por Banco Popular Español, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don José Soler Casas, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1992, en primera subasta, por el precio de su valoración, 12.600.000 pesetas; el día 26 de febrero de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 25 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Derechos de traspaso del local sito en avenida Infanta Carlota, número 145, bajos, 2.ª, de Barcelona.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1991.—La Secretaria, María Pastora Valero.—4.895-3.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona.

Hago saber: Que en el expediente número 1.090/1991-2.ª se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Papeles and Cat, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo Carlos I, número 99, y dedicada a la industria papelera, compraventa en forma detallista de papel y de artículos de papelería, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Lorente Monés y a doña Marta García Prats y a la acreedora Caja de Madrid, con un Activo de 91.371.758 pesetas y un Pasivo de 75.890.239 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la suspensión de pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 10 de septiembre de 1991.—El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.—2.192-D.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.208/1990-cuatro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Gemma Busquets Romagosa; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de diciembre de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de enero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 20 de febrero de 1992, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora doña Gemma Busquets Romagosa, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 20. Departamento destinado a vivienda. Piso cuarto, puerta C, de la casa sita en término de Calafell (Tarragona), bloque C de la urbanización heredada «Mas de la Mel». Tiene una superficie de 46 metros 48 decímetros, baño, comedor-estar y terraza. Linda: Por su frente y fondo, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con departamento, puerta B, de la misma planta; por la izquierda, con caja de escalera general de la casa segunda por donde tiene su acceso, y departamento, puerta D, de la misma planta; por abajo, con piso primero, puerta C, y encima, con tejado general de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 227 del archivo, libro 227 del Ayuntamiento de Calafell, folio 153, finca registral número 17.516, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1991.—La Magistrada.—El Secretario.—7.800-A.

★

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 531/1991-4.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por «Promotora Argamás, Sociedad Anónima» (Juan Bautista y María Mercedes Peña Iradi), en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; teniendo lugar la primera subasta el día 20 de noviembre de 1991, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 20 de diciembre de 1991, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 20 de enero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a su dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de las fincas

Entidad número 24. La constituye el piso-vivienda en la planta alta, situada en el ala B, señalada de puerta número 11. Ocupa una superficie construida de 55 metros 29 decímetros cuadrados, distribuida en recibio, paso, baño, cocina-comedor-estar y dos dormitorios. Tiene como anejo inseparable la terraza situada en la fachada sur del edificio, de 12 metros cuadrados. Linda: Oeste, vivienda puerta 12 de esta planta; este, con la vivienda puerta 10 de esta planta; norte, con el corredor que da acceso a las viviendas de planta, y al sur, con terraza aneja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, tomo 621, libro 380, folio 21, finca número 27.510, inscripción segunda. Siendo el tipo de la misma de 12.650.000 pesetas.

Entidad número 62. La constituye el piso-vivienda en la planta cuarta alta, situada en el ala B, señalada de puerta número 10. Ocupa una superficie construida de 47 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en recibio, paso, baño, cocina-comedor-estar y dos dormitorios. Tiene como anejo inseparable la terraza situada en la fachada sur del edificio, de 5,68 metros cuadrados. Linda: Oeste, vivienda puerta 11 de esta planta; este, con la vivienda puerta 9 de esa planta; norte, con el corredor que da acceso a las viviendas de la planta; sur, con terraza aneja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, tomo 621, libro 380, de Cambrils, folio 97, finca número 27.586, inscripción segunda. Siendo el tipo de la misma de 13.550.000 pesetas.

Entidad número 63. La constituye el piso-vivienda en la planta cuarta alta, situada en el ala B, señalada de puerta número 11. Ocupa una superficie construida de 55 metros 29 decímetros cuadrados, distribuida en recibio, paso, baño, cocina-comedor-estar y dos dormitorios. Tiene como anejo inseparable la terraza situada en la fachada sur del edificio, de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 621, libro 380 de Cambrils, folio 99, finca número 27.588, inscripción segunda. Siendo el tipo de la misma de 13.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1991.—El Secretario.—7.799-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 759/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fundación Hipotecaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por don Octavio Pesqueira Roca, contra doña María Teresa Serra Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 22 de noviembre de 1991, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 19 de diciembre de 1991, a las once treinta horas, la segunda, y el día 20 de enero de 1992, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En la planta sexta del edificio, o sea, piso cuarto de la casa número 1 en la calle Fernando Agulló, por donde tiene su entrada principal, y con el número 19 en la calle de José Bertrand, de esta ciudad; se compone de recibidor, pasillos, hall, sala de estar, biblioteca, comedor, cocina, office, planchador, lavadero, seis dormitorios (uno de ellos con dos vestidores, otro con un vestidor y dos de ellos para el servicio), dos cuartos de baño, tres cuartos de aseo con ducha, cuarto ropero y una galería y una terraza que da a las dos calles; tiene una superficie de 349 metros 84 decímetros cuadrados, de los que corresponden 322,93 metros cuadrados a la vivienda y 16,91 metros cuadrados a la terraza. Linda: Frente, noroeste del edificio, con la calle Fernando Agulló, en este linde tiene la terraza; izquierda, entrando, sureste, con la calle de José Bertrand, en este linde continúa la terraza citada; derecha, noroeste, con finca de Pilar Bertrand o sus sucesores, y por la espalda, suroeste, con la casa número 17 de la calle José Bertrand, mediante en parte patio mancomunado de luces: por debajo, el piso tercero, y por encima, el piso quinto. Linda, además, por sus cuatro puntos cardinales, con las cajas de la escalera general, ascensor y montacargas y rellano de la escalera por donde tiene entrada principal y rellano del montacargas por donde tiene acceso el servicio. Lleva anejo un cuarto trastero en los sótanos. Tiene asignado un coeficiente del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al folio 62, del tomo y libro 1.126 de San Gervasio, finca número 12.495-N, inscripción 9.ª Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Barcelona, 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-4.878-3.

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento número 296/1991-4.ª, de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sola Serra, contra la finca hipotecada por Juan José Valdepérez Casanova, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 29 de noviembre de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de enero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 28 de febrero de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de subasta: 9.000.075 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca hipotecada

Heredad regadío de cultivo arrozal, situada en el término de Deltre y partida de La Cava, antes perteneciente al municipio de Tortosa, de 61 áreas 32 centiáreas de superficie. Dentro de su perímetro existen dos naves de las siguientes características: Una nave de explotación porcina destinada a cebo y engorde, de una superficie de 432 metros cuadrados, o sea, 36 de largo por 12 de ancho; la disposición de las celdas se ha provisto de forma rectangular y a base de dos pasillos de alimentación, uno por el centro y el otro por el lado de la fachada, e igualmente dispone de dos canales de deyecciones y dos líneas de comederos; consta de un pequeño almacén interior de 51,48

metros para depósito de piensos; la construcción ha sido a base de cimientos de hormigón en masa, pilares centrales y laterales de hormigón armado, jacentes y viguetas de hormigón armado pretensado, cubierta a dos vertientes de placas de fibrocemento, y paredes de ladrillo con revoco de mortero. Una nave de explotación bovina para terneros de engorde, de una sola planta, de 378 metros cuadrados de superficie, o sea, 31 metros de largo por 12 metros de ancho; la disposición de las celdas se ha dispuesto de forma rectangular, teniendo un pasillo central al cual dan dos líneas de comederos, y en la parte posterior de las celdas existe un canal de deyecciones en cada una; la construcción ha sido a base de cimientos de hormigón en masa, pilares centrales y laterales de hormigón armado, jacentes y viguetas de hormigón armado pretensado, cubierta a dos vertientes de placas de fibrocemento, y las paredes de ladrillo hueco con revestido de mortero. Cada nave dispone de los servicios de luz y agua. Lindante, en junto: Al norte, con Josefa Casanova Arqués; al sur, con José Casanova Navarro; al este, con tubo de Cementerio; al oeste, con desagüe de Gandaya. Inscrita al tomo 2.128, folio 16, finca número 17.156, inscripción octava, Registro de la Propiedad de Tortosa.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Barcelona a 25 de septiembre de 1991.-Doy fe, la Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.-4.918-16.

★

Don Francisco Javier Forcada Miranda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1991-3.ª, promovidos por Banca Catalana, que se halla representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra la finca hipotecada por don Jaime de Pérez Hita Gómez y doña María Mercedes Datsira Pascual, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 27 de enero de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de febrero de 1991, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 27 de marzo de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 14.740.187 pesetas, y es la siguiente:

Unidad número 11. Vivienda en la planta tercera, puerta cuarta del edificio sito en Barcelona, calle San Salvador, números 149-153, de 78 metros 36 decímetros cuadrados de superficie. Cuota de participación, 4.849 por 100. Inscrita en el tomo 216 de Gracia/A, folio 24, finca número 11.925-N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1991.—El Secretario, Francisco Javier Forcada Miranda. 7.314-C.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 1.059/1989-1.ª, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Luisa Utzinger Helbling, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 32.464.545 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 4 de diciembre, a las diez horas; caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1992, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 12 de febrero de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión

mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa señalada con el número 24 en el pasaje o calle de Montornés de esta ciudad, compuesta de planta sótano, con una superficie de 123,8 metros cuadrados; planta baja, de 148,53 metros cuadrados, y planta piso, con la misma superficie de 148,53 metros cuadrados, estando destinado el resto de terreno no edificado a patio, todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie 419,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con línea de 14 metros, con el referido pasaje de Montornés; izquierda, entrando, con finca de Elisa Giménez; derecha, sur, con resto de la finca de que se segregó, y por la espalda, este, con finca de Luis Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo y libro 233, folio 152, finca número 9.894, inscripción tercera. Valorada en 32.464.545 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1991.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—7.304-C.

★

Don David Sancho Serradilla, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1991-5.ª, promovidos por «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por la Entidad mercantil «Proincosa Tres, Sociedad Anónima», y contra la Sociedad «Verjust, Sociedad Anónima», en su calidad de tercer poseedor y propietaria registral de la finca indicada que después se describirá, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de diciembre de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 20 de enero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 20 de febrero de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. La finca ha sido tasada en la suma de 21.907.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cedente a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no

cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 34. Vivienda-dúplex, designada con el número 5-C, en planta de ático de la escalera C del edificio sito en Artes (Alto Arán), en la calle de San Pelegrín, sin número; consta de recibidor, comedor-estar y cocina, tres dormitorios y dos baños; cuenta con un altillo en la cubierta del edificio con el que se encuentra comunicado mediante escalera interior, con una superficie útil total de 77 metros 75 decímetros cuadrados; tiene su acceso por rellano común, y linda: Frente: Rellano, caja escalera y dúplex 6-C; derecha, entrando, vuelo sobre calle de San Pelegrín; izquierda, vuelo de terraza en planta baja, y fondo, dúplex 6-B. Esta vivienda cuenta con una balconera en su fachada este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 407, libro 28, folio 101, finca número 2.308, de Artes.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1991.—El Oficial en funciones, David Sancho Serradilla. 7.313-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 464/1990-2.ª sección a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Carmona Vidal, don Manuel Márquez Rojas y «Ferner, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de: Primer lote, 50.000 pesetas; segundo lote, 200.000 pesetas, y tercer lote, 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de noviembre del presente año próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de diciembre del presente año próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero de 1992 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Los bienes muebles objeto de licitación son los siguientes:

Primer lote: Vehículo automóvil marca «Ford-Fiesta», matrícula B-8763-EY.

Segundo lote: Vehículo camión marca «Pegaso», 1091/L/1, matrícula B-5303-DF.

Tercer lote: Vehículo camión marca «Mercedes-Benz-1928», matrícula B-8021-JY.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.920-16.

BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Javier de Blas García, Juez de Primera Instancia de Barco de Valdeorras y su partido,

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia recaída en el juicio ejecutivo número 235/1990, promovido por don Julián Encinas Asenjo, representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don José Couso Sotelo, vecino de La Rúa, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que a continuación se describen y que han sido valorados en la siguiente forma:

1. Urbana.—Finca número 2, situada en el «Campo Grande», término municipal de La Rúa, en la planta primera del conjunto del edificio, con una extensión superficial de unos 160 metros cuadrados, y linda: Al norte, carretera de Ponferrada-Orense; sur, terraza cubierta de la planta baja; este, «Construcciones Hermanos Gudeis, Sociedad Limitada», y oeste, familia Ugarte Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco, número de la finca 8.639, folio 104, libro 47, tomo 412; es útil para vivienda y así se viene utilizando, con sus dependencias y departamentos para tales fines. Se valora en la cantidad de 8.800.000 de pesetas.

2. Urbana.—Finca número 3, situada en el «Campo Grande» de La Rúa, y ubicada en la planta segunda alta del conjunto del edificio, que mide de extensión superficial unos 160 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera de Ponferrada-Orense; sur, terraza cubierta de la planta baja; este, «Construcciones Hermanos Gudeis, Sociedad Limitada», y oeste, familia Ugarte Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco con el número 8.640-B, folio 106, libro 47, tomo 412, no es habitable, en razón de faltarle las divisiones de los departamentos, su distribución y los elementos fundamentales y necesarios a toda vivienda habitable. Se valora en 5.600.000 pesetas.

Valoración total: 14.400.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las siguientes advertencias:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceros partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 30 de diciembre, a las once horas, y de resultar también desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1992, a las once horas, en iguales condiciones que la primera.

Dado en Barco de Valdeorras a 23 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—7.309-C.

BILBAO

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra José Félix Mabe Angulo, Margarita Gómez Molinar, Juan Andrés Guasch Galindo y Alberto Díez Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en planta baja, situado el segundo a la izquierda del portal, que ocupa una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con lonja descrita al número 1; izquierda, entrando, con propiedad de «berduero»; fondo, con finca matriz, que luego se dirá, y frente o entrada, con Francisco de Quevedo.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 48 enteros 86 centésimas de siete cuarenta y ocho avas partes.

Forma parte del inmueble casa número 4 de la calle La Felicidad del término de Baracaldo. Inscrito al libro 155 de Baracaldo, folio 108, finca 6.839, inscripción octava.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en 55.660.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—7.305-C.

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, número 328/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Echevarría, contra don José María Ruiz de Bucesta Arnedo, vecino de Uncastillo (Zaragoza) y doña Blanca Ruiz de Bucesta Cruzat, con domicilio desconocido, sobre reclamación de 12.046.422 pesetas, por providencia de esta fecha ha sido admitida a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a la codemandada doña Blanca Ruiz de Bucesta Cruzat, mediante edictos, dado su ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de los edictos pueda comparecer en los autos, personándose en forma, en cuyo momento se le concederá término para contestar a la demanda y con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para llevar a efecto el emplazamiento dicho se expide el presente en Calahorra a 1 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—7.320-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 100/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Emigdio Tormo Ródenas, contra Josefa Gascón Sansano y David Ego García, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, el próximo día 21 de noviembre del corriente año, a las once horas; para la segunda se señala el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, y para la tercera se señala el 20 de enero de 1992, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el del pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Tierra huerta en el término de Rojas, partido de Las Heredades, con riego de la acequia de Llanos, y con una cabida, según el título, de 11 tahúllas 17 brazas, o 1 hectárea 31 áreas 4 centiáreas, habiendo realmente, y es la cabida inscrita de 83 áreas 68 centiáreas, o 6 tahúllas 7 octavas 11 brazas; que linda: Norte, de José García Illán, antes de Dolores Bueno Rodríguez; sur, carretera Almoradí a Rojas; este, de Joaquín Buen Rodríguez, y oeste, de Antonio Girona Ortuño, azarbe medianera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, obrante al tomo 931, libro 51 de Rojas, folio 180, finca número 3.498, inscripción sexta. Valorada en 129.210.000 pesetas.

2. Tierra huerta situada en el término de Almoradí, partido El Gabato, regante de la acequia del Río; su cabida es de 10 tahúllas, aproximadamente, equivalentes a 1 hectárea 18 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Jesús Viudes Fontes, acequia y camino real por medio; sur, el río Segura; este, tierras de doña Desamparados Viudes Fontes, y oeste, en pequeña parte, camino real y tierras de doña Angeles Viudes y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, obrante al tomo 1.109, libro 138 de Almoradí, folio 214, finca número 12.163, inscripción segunda. Valorada en 7.665.000 pesetas.

3. Trozo de tierra huerta procedente de la hacienda «Buenavista», conocida por «Barrios», sita en el término de Rojas, partido de Heredades; su cabida es de 18 tahúllas, equivalentes a 2 hectáreas 13 áreas. Linda: Norte, Joaquín López Espinosa; sur, carretera de Rojas a Almoradí; este, azarbe de los Bailenes y otras tierras de don David Egio García; oeste, por el camino de entrada a la finca, regadera en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, obrante al tomo 1.338, libro 76 de Rojas, folio 175, finca número 7.071, inscripción primera. Valorada en 17.520.000 pesetas.

4. En el término de Benejúzar, partido de Barracas, tierra huerta en blanco con riego de la acequia vieja, de Almoradí, por el brazal de Las Melchoras; su cabida es de 3 tahúllas 3 brazas, equivalentes a 38 áreas 55 centiáreas. Linda: Este, tierras de Manuel Mañogil Barcelona; sur, acequia nueva de Almoradí; oeste, de Vicente Martínez Terres, y norte, de Mercedes Gomis Lorenzo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, obrante al tomo 700, libro 24 de Benejúzar, folio 22 vuelto, finca número 1.988, inscripción séptima. Valorada en 1.861.000 pesetas.

5. En el término de Benejúzar, partido de Barracas, un trozo de tierra blanca, que tiene una cabida de 1 tahúlla 3 octavas 26 brazas, equivalentes a 17 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, de Remedios Gómez García; este, sur y oeste, de Antonio Mañogil Carrasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 700, libro 26 de Benejúzar, folio 120, finca número 2.020, inscripción cuarta. Valorada en 613.200 pesetas.

6. En el término de Benejúzar, partido de Barracas, tierra huerta blanca, con riego de la acequia vieja de Almoradí, por el brazal de Las Melchoras y parada de Molina; su cabida es de 1 tahúlla 2 octavas, equivalentes a 14 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, finca de don David Egio García; sur, las de Vicente Martínez Terres; oeste, de Vicente López, y norte, de Mercedes Gomis Lorenzo. Atravesada de norte a sur por el brazal de riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 759, libro 26 de Benejúzar, folio 126 vuelto, finca número 2.260, inscripción tercera. Valorada en 613.200 pesetas.

7. En el término de Benejúzar, partido de Barracas, tierra huerta en blanco con riego de la acequia vieja de Almoradí por el brazal de Las Melchoras; su cabida es de 7 octavas 5 brazas, equivalentes a 10 áreas 41 centiáreas. Linda: Este, finca de don David Egio García; sur, tierra de Vicente Martínez Terres y José García Ortuño; oeste, las de Antonio García Hernández, y al norte, otra finca de don David Egio García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, obrante al tomo 215, libro 6 de Benejúzar, finca número 770, inscripción séptima. Valorada en 613.200 pesetas.

8. En el término de Benejúzar, partido de Barracas, casa de habitación con sus ejidos y ensanches, hoy tierras de labor, que tiene una superficie de 1 octava 26 brazas, equivalentes a 2 áreas 40 centiáreas 66 decímetros cuadrados. Linda: Este, tierras de Mercedes Gomis Lorenzo y otra de M. de los Remedios Mañogil Barcelona, senda en medio; sur, las de Vicente Martínez Terres; oeste, finca de don David Egio García, y norte, otra también de don David Egio García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 343, libro 9 de Benejúzar, folio 158, finca número 1.000, inscripción segunda. Valorada en 613.200 pesetas.

9. En el término de Benejúzar, partido de Barracas, tierra huerta blanca con barraca de teja plana, ocupando la casa 148,8 metros cuadrados, hoy sin barraca. Tiene riego de la acequia vieja de Almoradí por el brazal de Las Melchoras y parada de Molina. Su cabida es de 1 tahúlla 7 octavas, equivalentes a 22 áreas 22 centiáreas. Linda: Este, Pedro Berenguer Gómez, azarbeta en medio; sur, Pedro Gómez Palomares y Manuel Terres Martínez; oeste, Vicente Martínez Terres y finca de don David Egio García, azarbeta de su riego en medio, y norte, Mercedes Gomis Lorenzo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 759, libro 26 de Benejúzar, folio 128 vuelto, número 2.261, inscripción tercera. Valorada en 1.248.300 pesetas.

10. En el término de Benejúzar, partido de Barracas, tierra huerta en blanco con riego de la acequia vieja de Almoradí por el brazal de Las Melchoras; su cabida es de 5 tahúllas 19 brazas, o sea 60 áreas 51 centiáreas. Linda: Este, brazal de riego; sur, brazal de Las Melchoras; oeste, de M. de los Remedios Mañogil Barcelona y tierra de Mercedes Gomis Lorenzo, senda de herederos en medio, y al norte, tierras de Pedro Berenguer Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 625, libro 21 de Benejúzar, folio 162 vuelto, finca número 1.797, inscripción sexta. Valorada en 3.066.000 pesetas.

11. En el término de Benejúzar, partido de Barracas, tierra huerta en blanco con riego de la acequia vieja de Almoradí, por el brazal de Las Melchoras.

Linda: Norte, Mercedes Gomis Lorenzo; sur, las fincas de don David Egio García; oeste, tierras de José García, y al norte, Vicente Martínez Terres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 546, libro 17 de Benejúzar, folio 42 vuelto, finca número 1.470, inscripción 11. Valorada en 1.226.400 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 25 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.302-C.

GIRONA

Edictos

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra Max Meier y Beate Ulrike Maria Beez-Meier, número 259/1991, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 27.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 20.550.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 16740001825991, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Albereda, número 3, tercero, izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de enero próximo, a las once horas.

Para la segunda, el día 27 de febrero próximo, a las once horas.

Para la tercera, el día 27 de marzo próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Castelló de Ampurias, urbanización «Ampuriabrava», sector Montgrí, números 224 y 227, de 1.143 metros cuadrados de superficie total de los que 130 metros cuadrados están edificados y el resto de 1.013 metros están destinados a jardín; la edificación se compone de vivienda de una sola planta, de 90 metros cuadrados distribuidos en cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina y baño, y de un garaje de 40 metros cuadrados. Linda: Este, parcela número 200; oeste, parcela número 227; sur, parcela número 288 y calle; norte, parcelas números 225 y 226. Esta finca se forma por agrupación de las fincas números

4.905 y 8.894. Inscrita al tomo 2.662, libro 267 de Caselló de Ampurias, folio 223, finca número 18.338 Registro de Roscs.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-7.805-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa-, que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra «Marcjor, Sociedad Anónima», número 337/1990, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 16740001833790, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Albereda, número 3, tercero, izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de enero próximo, a las nueve horas.

Para la segunda, el día 20 de febrero próximo, a las nueve horas.

Para la tercera, el día 20 de marzo próximo, a las nueve horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad número 13. Apartamento situado en la primera planta alta del edificio «Catalonia», en el barrio de L'Estarlit, término de Torroella de Montgrí, que es el tercero empezando a contar desde el lado izquierdo entrando de tal edificio, mirando desde el frente; de superficie 54 metros cuadrados y lindante: Por el frente, con el pasco marítimo mediante jardín común; por la derecha, entrando, con la entidad número 14; por la izquierda, con la entidad número 12; por la espalda, con pasillo de distribución; por abajo, con la entidad número 3 o local tercero en la planta baja, y por arriba, con la entidad número 23 o apartamento tercero en la segunda planta alta. Inscrita al tomo 1.863, libro 163, folio 19, finca número 7.906.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-7.803-A.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 120/1991 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Nuria Oriell i Corominas, contra «E. A. S. A. Estudios i Asesoramiento, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Catedral, número 2, el próximo día 18 de noviembre, a sus doce horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, que se celebrará por el tipo de subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 17 de diciembre, a sus trece horas, la que se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 22 de enero, a sus diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 7. Casa compuesta de planta baja y piso con terreno adjunto, señalada con el número A-7, de la edificación denominada «Portomedas II», en parcela 31-B del sector «Medas», en la urbanización «Ampuriabrava», del término de Castelló d'Empuriès; de 203 metros 60 decímetros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa en planta baja 44,30 metros cuadrados más 8,50 metros cuadrados de terraza, distribuidos en «hall», cocina, comedor-estar, aseó y escalera interior, comprendiendo además esta planta un garaje que ocupa 20,10 metros cuadrados y la planta de piso ocupa 52,80 metros cuadrados más 13,40 metros cuadrados de terraza o solarium distribuidos en tres dormitorios, pasillo, baño y escalera interior. Linda: Norte, canal Cap Ras; sur, calle; este, entidad número 6, y oeste, entidad número 8. Inscrita en el tomo 2.590, libro 244, folio 152, finca número 16.193.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.-La Secretaria.-7.804-A.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado penden autos número 352/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando González Lancha, en nombre y representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Agrícola Anave, Sociedad Anónima» y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia 4.^a planta, se ha señalado el día 26 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018035290.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 27 de diciembre y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 31 de enero y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca de referencia

1. Suerte de tierra calma, al sitio de «Huerta de la Granja» o «Morianas», llamada del Gamo, término municipal de Rociana del Condado (Huelva), mide 10 hectáreas 10 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, José María Acosta Montenegro y Arroyo de Moriana; sur, Manuel López Acosta; este, con el expresado arroyo de Moriana, y al oeste, con Juan Millán Leal. Inscrita al tomo 1.138, libro 85, folio 150 vuelto, finca 4.427, inscripción sexta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 42.000.000 de pesetas.

2. Suerte de tierra de monte bajo y pinos, al sitio «El Gamo», término de Rociana del Condado (Huelva), con una extensión superficial de 7 hectáreas según catastro; si bien medición reciente arroja 8 hectáreas aproximadamente. Linda: Al norte, finca descrita anteriormente; sur, hermanos Contreras Mantero; este, Arroyo de Moriana y camino de la Caña, y oeste, heredo de Juan Millán Leal. Inscripción al tomo 1.236, libro 88, folio 114 vuelto, finca 7.195, inscripción tercera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 28.000.000 de pesetas.

3. Parcela de tierra y viña al sitio de «Huerta la Granja», término de Rociana del Condado (Huelva), de cabida, según título, 5 hectáreas 5 áreas y 10 centiáreas, y según la realidad de 4 hectáreas y media. Linda: Al norte, arroyo de Moriana; sur, «La Vaqueriza, Sociedad Anónima»; este, otra finca de la misma

titularidad, y oeste, Raael Padilla Padilla. Inscrita al tomo 1.262, libro 89, folio 87, finca 5.200, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 25 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.880-3.

IBIZA Edicto

Doña Encarnación Caturla Juan, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1991, promovidos por el Procurador don Adolfo López de Soria, obrando en nombre y representación de Soc. Cre. Hipot. «Bansander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Roig Planells en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio de la presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veintidós días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 15.240, tomo 1.006, libro 184 del Ayuntamiento de San José, folio 93, inscripción cuarta, con una construcción de un edificio compuesto de planta baja y piso, valorado según escritura de préstamo hipotecario en 41.977.440 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 41 de esta ciudad el día 15 de enero de 1992 a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 41.977.440 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán salir a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 12 de febrero a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Ibiza a 31 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Encarnación Caturla Juan.—La Secretaria.—7.343-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Manuel Blanco Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 515/1989, de juicio ejecutivo, a instancias de la «Empresa Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima» (ENFERSA), representada por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Joseph Marcel

Fernández González, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embarcados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la forma siguiente en este Juzgado, sito en la avenida de Tomás García Figueras, sin número, todas las subastas a las doce horas.

En primera subasta, por el tipo de tasación, el día 29 de enero próximo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, el día 27 de febrero próximo.

En tercera subasta, sin no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo próximo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, de los bienes inmuebles en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una sexta parte indivisa de la suerte de tierra de labor, parte del «Cortijo de Regantío», de 25 hectáreas 32 áreas 57 centiáreas 50 miliares de superficie. Linda: Norte, con el salado; sur, con la colada de Ronda; este, tierra de doña Francisca García García, y oeste, otras de doña Antonia García García. Inscrita al folio 86, del tomo 633 del archivo, libro 278 del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, finca número 5.182-N. Se valora en su sexta parte indivisa en la suma de 11.040.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de la suerte de tierra parte del «Cortijo del Regantío» de este término; de 16 hectáreas 38 áreas 72 centiáreas 50 milímetros de cabida. Linda: Norte, colada de Ronda; sur, arroyo de Alcantarilla; este, tierras de doña Francisca García García y oeste, suerte primera en que estuvo dividida la mitad de dicho cortijo. Inscrita al folio 161 vuelto del tomo 572 del archivo, libro 252 de los del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, finca número 3.370-N. Se valora en su sexta parte indivisa en la suma de 10.860.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de la suerte de tierra en que estuvo dividida la mitad del «Cortijo de Regantío», en el término de Arcos de la Frontera; de 30 hectáreas 68 áreas 85 centiáreas, tiene dentro de perímetro

media fanega de pico que unida a otra media mitad de la otra mitad del cortijo de los herederos de don Antonio García Díaz forma la entrada del Caserá, era el rodeo como servicio de todas suertes de que se compone la finca. Linda: Norte, con la colada de Ronda; sur, con el arroyo de La Alcantarilla; este, con diversas tierras, y oeste, con Catarranas y don José Olivares Vecas. Inscrita al folio 157 vuelto del tomo 572 del archivo, libro 252 de los de esta ciudad, por la inscripción decimioctava, último asiento de propiedad vigente de la finca número 2.653-N. Se valora en su sexta parte indivisa en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Quince mil acciones, de las que es titular el demandado, de la Sociedad «Viti-Jerez Selección, Sociedad Anónima», por un importe de 15.000.000 de pesetas y con domicilio social en Pago de Montalegre, San Felipe, en Jerez de la Frontera, cuya Sociedad esta inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 418 general de la sección tercera del libro de Sociedades, al folio 101, hoja 3.865.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Blanco Aguilar.—El Secretario.—4.901-3.

★

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 288/1991 se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra «Hipermercados Meta, Sociedad Anónima», y otra, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado junto a aquel el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figuera, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de diciembre de 1991. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 3 de enero de 1992. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 31 de enero de 1992. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

1. Parcela de terreno, en término de Sevilla, antes de Dos Hermanas, procedente de la Hacienda de Olivár, denominada «Villanueva del Pitamo» o «Villanueva del Pitaniillo», de cabida 15 hectáreas, o sea, 150.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos propiedad de la Universidad Laboral, donde arranca esta parcela de terreno, y al este, oeste y sur, con terrenos de la finca matriz.

Sobre esta finca se ha constituido lo siguiente:

A) Nave industrial de forma irregular, con una superficie construida en planta de 16.055 metros cuadrados y una altura a parte inferior de cercha de cubiertas de 4 metros y 60 decímetros cuadrados. Dentro de esta nave se ha construido una entreplanta para oficinas de 946 metros cuadrados.

B) Nave industrial de forma rectangular, con una superficie construida en planta de 212 metros cuadrados y una altura a parte inferior de cerchas de cubiertas de 3 metros 50 decímetros cuadrados lineales.

C) Urbanización complementaria de las naves, de acuerdo con el siguiente detalle: Calzada de tráfico, 17.842 metros 75 decímetros cuadrados; acerado perimetral naves, 1.759 metros 75 decímetros cuadrados; aparcamientos, 25.287 metros 50 decímetros cuadrados, y zona ajardinada, 3.776 metros 25 decímetros cuadrados.

Título: La descrita finca se encuentra inscrita a favor de «Hipermarcados Meta, Sociedad Anónima», por título de compra a la Entidad «Grupo Andaluz de Comercio, Sociedad Anónima», según escritura otorgada en Madrid el 12 de febrero de 1979 ante el Notario don Juan Manuel de la Puente Menéndez, que causó la inscripción quinta de la finca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla), al tomo 660, folio 116, finca número 24.525, inscripción sexta.

Tasada en la cantidad de 902.034.000 pesetas.

2. Parcela de forma de paralelogramo, con dos de sus lados curvos, separada del río Guadaira, en dirección sureste, a una distancia media de 200 metros, al sitio de la Hacienda de Olivár, denominada «Villanueva del Pitamo» o «Villanueva del Pitaniillo», en término de Sevilla y Dos Hermanas, antes, de Dos Hermanas, que ocupa una extensión superficial de 2.272 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la autopista Sevilla a Utrera; sur, con terrenos de «Hadasas», y por el este oeste, con terrenos propios de la Universidad Laboral de Sevilla.

Título: La descrita finca aparece actualmente inscrita a favor de «Hipermarcados Meta, Sociedad Anónima», por compra de la Universidad Laboral de Sevilla, según escritura otorgada en Sevilla el día 5 de octubre de 1976 ante el Notario don Luis Martín Martín.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla), al tomo 349, folio 208, finca número 24.549, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 1.640.000 pesetas.

3. Parcela de forma irregular, estrecha y alargada, cuya distancia al río Guadaira, en dirección sureste, oscila entre 264 metros, al sitio de la Hacienda de Olivár, denominada «Villanueva del Pitamo» o «Villanueva del Pitaniillo», en término de Sevilla y Dos Hermanas, antes de esta ciudad, que ocupa una superficie de 450 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de la Universidad Laboral de Sevilla, y este y oeste, con terrenos de la mencionada Universidad Laboral.

Título: Dicha finca se encuentra actualmente inscrita a favor de «Hipermarcados Meta, Sociedad Anónima», por el mismo título que la finca descrita en el apartado precedente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla), al tomo 349, folio 209, finca número 24.551, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 326.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.-El Secretario.-7.802-A.

LA OROTAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 243/1990, seguido a instancia de «Construcciones Domingo Méndez, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Juan Porfirio Hernández Arroyo, contra don Antonio Miguel García Pérez y doña Juana Guillén Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

A) Edificio compuesto de planta baja, dos plantas altas y ático con sus jardines y piscina, situado en Puerto de la Cruz, en calle San Antonio, destinado a residencia denominada «Residencia Esquilón», cuyo solar mide 710 metros cuadrados y el resto a jardines y piscina. La planta baja está destinada a local de negocio y habitaciones, cada una con su cuarto de baño. «hall»-recepción, salón social, cocina y servicios. Linda el todo: Por el este o frente, calle San Antonio; oeste o espaldal y norte o derecha, propiedad del señor Lutzw, y sur o izquierda, camino de San Antonio.

Inscrita al folio 133 del libro 126 del Puerto de la Cruz, finca número 8.707.

B) Edificio compuesto de planta de semisótano integrado por dos locales comerciales y dos plantas más con dos viviendas o apartamentos por planta, sito en el término municipal de Puerto de la Cruz, en el punto que denominan «El Esquilón», de 380 metros cuadrados de extensión, de lo que corresponde a la parte construida 113 metros 58 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda el todo: Este, con finca de don Antonio Guillén y en parte con el terreno de entrada: oeste, calle Esquilón; norte, solar de don Alberto Puig y don Juan Álvarez, y sur, calle Esquilón.

Inscrita en el libro 84 del Puerto de la Cruz, folio 50, finca número 4.750, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, el día 14 de noviembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.-El tipo de subasta es el de: La finca descrita en la letra A, responde de 31.540.659 pesetas de principal; 18.459.341 pesetas de los intereses, y de 9.000.000 de pesetas del crédito para costas y gastos, en su caso. Y la descrita en la letra B, de 14.052.384 pesetas de principal; 8.317.275 pesetas de los intereses, y 6.000.000 de pesetas del crédito para costas y gastos en su caso. Fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de diciembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Orotava a 27 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.301-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 953/1990, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra don Conrado Almeida Macías y doña Eulalia Valverde Granados, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indican, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.137.500 pesetas, cada una de las fincas, haciendo un total de 54.825.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de noviembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 20 de diciembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de enero, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, que las podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

57. Número cincuenta y siete.-Apartamento señalado en el régimen interior con el número 31-E, situado en la planta tercera del edificio o cuerpo letra E del complejo denominado «Corona Rosada», emplazado en la parcela formada por agrupación de los números 318 y 319 de la urbanización «Puerto Rico», en el término municipal de Mogan, partido judicial de Santa María de Guía, de Gran Canaria.

Ocupa una superficie de 55 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 18 metros cuadrados corresponden a la terraza y el resto, o sea, 37 metros 20 decímetros cuadrados, a la superficie cubierta.

Está compuesto de salón estar, office, baño, un dormitorio y terraza.

Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; al fondo, en el aire, con apartamento señalado en el régimen interior con el número 21-E; a la derecha, entrando, con zona común, y a la izquierda, entrando, con apartamento señalado en el régimen interior con el número 32-E.

Cuota de participación: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, y para la distribución de beneficios y cargas de la comunidad, de 1,66666 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 823 de Mogan, libro 145, folio 222, finca 17.932 e inscripción primera.

58. Número cincuenta y ocho.—Apartamento señalado en el régimen interior con el número 32-E, situado en la planta tercera del edificio o cuerpo letra E del complejo denominado «Corona Rosada», emplazado en la parcela formada por agrupación de los números 318 y 319 de la urbanización «Puerto Rico», en el término municipal de Mogan, partido judicial de Santa María de Guía, de Gran Canaria.

Ocupa una superficie de 55 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 18 metros cuadrados corresponden a la terraza y el resto, o sea, 37 metros 20 decímetros cuadrados, a la superficie cubierta.

Está compuesto de salón estar, office, baño, un dormitorio y terraza.

Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; al fondo, en el aire, con apartamento señalado en el régimen interior con el número 22-E; a la derecha, entrando, con apartamento señalado en el régimen interior con el número 31-E, y a la izquierda, entrando, con apartamento señalado en el régimen interior con el número 33-E.

Cuota de participación: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, y para la distribución de beneficios y cargas de la comunidad, de 1,66666 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 823 de Mogan, libro 145, folio 224, finca 17.934 e inscripción primera.

59. Número cincuenta y nueve.—Apartamento señalado en el régimen interior con el número 33-E, situado en la planta tercera del edificio o cuerpo letra E del complejo denominado «Corona Rosada», emplazado en la parcela formada por agrupación de los números 318 y 319 de la urbanización «Puerto Rico», en el término municipal de Mogan, partido judicial de Santa María de Guía, de Gran Canaria.

Ocupa una superficie de 55 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 18 metros cuadrados corresponden a la terraza y el resto, o sea, 37 metros 20 decímetros cuadrados, a la superficie cubierta.

Está compuesto de salón estar, office, baño, un dormitorio y terraza.

Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; al fondo, en el aire, con apartamento señalado en el régimen interior con el número 23-E; a la derecha, entrando, con apartamento señalado en el régimen interior con el número 32-E, y a la izquierda, entrando, con apartamento señalado en el régimen interior con el número 34-E.

Cuota de participación: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, y para la distribución de beneficios y cargas de la comunidad, de 1,66666 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 824 de Mogan, libro 146, folio 1, finca 17.936 e inscripción primera.

60. Número sesenta.—Apartamento señalado en el régimen interior con el número 34-E, situado en la planta tercera del edificio o cuerpo letra E del complejo denominado «Corona Rosada», emplazado en la parcela formada por agrupación de los números 318 y 319 de la urbanización «Puerto Rico», en el término municipal de Mogan, partido judicial de Santa María de Guía, de Gran Canaria.

Ocupa una superficie de 55 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 18 metros cuadrados corresponden a la terraza y el resto, o sea, 37 metros 20 decímetros cuadrados, a la superficie cubierta.

Está compuesto de salón estar, office, baño, un dormitorio y terraza.

Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; al fondo, en el aire, con apartamento señalado en el régimen interior con el número 24-E; a la derecha, entrando, con apartamento señalado en el régimen interior con el número 33-E, y a la izquierda, entrando, con zona común.

Cuota de participación: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, y para la distribución de beneficios y cargas de la comunidad, de 1,66706 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 824 de Mogan, libro 146, folio 3, finca 17.938 e inscripción primera.

13. Número trece.—Apartamento señalado en el régimen interior con el número 11-B, situado en la planta primera del edificio o cuerpo letra B del complejo denominado «Corona Rosada», emplazado en la parcela formada por agrupación de los números 318 y 319 de la urbanización «Puerto Rico», en el término municipal de Mogan, partido judicial de Santa María de Guía, de Gran Canaria.

Ocupa una superficie de 55 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 18 metros cuadrados corresponden a la terraza y el resto, o sea, 37 metros 20 decímetros cuadrados, a la superficie cubierta.

Está compuesto de salón estar, office, baño, un dormitorio y terraza.

Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; al fondo, con zona común; a la derecha, entrando, con zona común, y a la izquierda, entrando, con apartamento distinguido en el régimen interior con el número 12-B.

Cuota de participación: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, y para la distribución de beneficios y cargas de la comunidad, de 1,66666 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 823 de Mogan, libro 145, folio 134, finca 17.844 e inscripción primera.

14. Número catorce.—Apartamento señalado en el régimen interior con el número 12-B, situado en la planta primera del edificio o cuerpo letra B del complejo denominado «Corona Rosada», emplazado en la parcela formada por agrupación de los números 318 y 319 de la urbanización «Puerto Rico», en el término municipal de Mogan, partido judicial de Santa María de Guía, de Gran Canaria.

Ocupa una superficie de 55 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 18 metros cuadrados corresponden a la terraza y el resto, o sea, 37 metros 20 decímetros cuadrados, a la superficie cubierta.

Está compuesto de salón estar, office, baño, un dormitorio y terraza.

Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; al fondo, con zona común; a la derecha, entrando, con apartamento señalado en el régimen interior con el número 11-B, y a la izquierda, entrando, con apartamento señalado en el régimen interior con el número 13-B.

Cuota de participación: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, y para la distribución de beneficios y cargas de la comunidad, de 1,66666 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 823 de Mogan, libro 145, folio 136, finca 17.846 e inscripción primera.

Título: El de compra a la Entidad mercantil «Promotora Jacarnada, Sociedad Limitada», mediante escritura otorgada ante mí en esta ciudad el 2 de febrero de 1988, bajo el número 321 de mi protocolo general de dicho año.

El valor de la subasta es de 9.137.500 pesetas cada una de las fincas haciendo un total de 54.825.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—2.161-D.

★

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 517/1989 C, de «Constructora Masajor, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha, se ha acordado celebrar segunda Junta de acreedores de «Constructora Masajor, Sociedad Anónima», convocándose a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de noviembre y hora de las once, a fin de aprobar el nuevo convenio presentado en la Junta anterior, previéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se

hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en sus domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—4.818-3.

LINARES

Edicto

Don Alfredo del Cura Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 334/1988, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hurtado Navarro, doña Rosario Sánchez Uclés, don José Rodríguez Lozano, doña Pilar Arroyo del Pozo y don Miguel Angel Alted Juzgado, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Parcela de tierra llamada «Peñarrubia», en el término de Ibrós, distrito hipotecario de Baeza, inscrita en el folio 108 vuelto, libro 147, tomo 1.011, finca registral número 8.628, inscripción 8.^a, con una superficie de 15 hectáreas 9 áreas. Valorada en 13.581.900 pesetas.

2. Parcela plantada de olivos, conocida como el «Chaparrillar», anteriormente de secano, en el sitio conocido como La Salobreja de Ibrós. Inscrita al folio 174 vuelto, libro 127, tomo 851, finca número 8.632, inscripción 4.^a Valorada en 10.677.600 pesetas.

3. Parcela de tierra cereal, llamada «Peñarrubia», en el término de Ibrós, distrito hipotecario de Baeza. Inscrita al folio 181, libro 143, tomo 970, finca número 8.148. Valorada en 18.624.600 pesetas.

4. Privativa de don Manuel Hurtado Navarro, sexta parte indivisa de olivar, de 46 matas, en el sitio conocido como El Sordo, de Ibrós, distrito hipotecario de Baeza. Inscrita al folio 237 vuelto, libro 47, tomo 334, finca número 3.854, inscripción 5.^a Valorada en 460.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una casa posada sita en la calle Llanete, de la villa de Ibrós, marcada con el número 46. Inscrita al folio 142, libro 92, tomo 547, finca número 3.211, inscripción 10.^a, que se valora en un total de 1.000.000 de pesetas.

6. Olivar con 30 matas en una fanega de tierra. Inscrito al folio 55 vuelto, libro 114 tomo 745, finca número 2.495, inscripción 12.^a Valorada en 500.000 pesetas.

7. Olivar con 31 matas, en el sitio de la Pililla, término de Ibrós, con una superficie de una fanega. Inscrito al folio 169 vuelto, libro 117, finca número 7.447, inscripción 3.^a Valorada en 310.000 pesetas.

8. Tierra destinada a pastos, cañaveral y una casa situada en terrenos de Casablanca, del término de Linares, con una superficie total de dos hectáreas 81 áreas y 68 centiáreas. La casa, compuesta de planta baja, alta y cámara. Valorándose en 960.480 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia el día 13 de noviembre de 1991, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el importe de la valoración de cada bien a subastar, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quic-

nes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 12 de diciembre de 1991, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 13 de enero de 1992, a las once horas, para el remate de la tercera subasta; ésta, sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 13 de septiembre de 1991.-El Juez, Alfredo del Cura Alvarez.-El Secretario.-7.330-C.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis M. Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 201/1990, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jorge López Merino y doña María Cruz Garrido Pérez, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 1.537.013 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 5 de febrero, 5 de marzo y 6 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta número 2.261 del «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo L en la planta cuarta del inmueble sito en la calle Pérez Galdós, número 62, de Logroño. Tipo de valoración: 7.480.000 pesetas.

Dado en Logroño a 4 de septiembre de 1991.-El Juez, Luis M. Rodríguez Fernández.-La Secretaria.-7.321-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por don Angel V. Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de menor cuantía que

se tramitan en este Juzgado bajo el número 733/1990, a instancias de doña Isabel de la Cruz Moreno, representada por la Procuradora señora Camargo Sánchez, contra «Parque Norte, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre otorgamiento de escritura pública, por el presente se emplaza a la demandada «Parque Norte, Sociedad Cooperativa Limitada», a fin de que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole, a su vez, los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Angel V. Illescas Rus.-El Secretario.-6.044-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.556/1989, a instancia de don José Solé Armengol y don Francisco Lahayen Latorre, contra «Cia. Horóscopo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 72.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcelas números 27, 28 y 29, situadas en el sector zona A de la finca denominada «Somosaguas», en término municipal de Pozuelo de Alarcón, aneja a Humera, que linda: Al norte, con la calle del Caballo; al sur, con las parcelas 32, 33 y 34; al este, con la parcela 30, y al oeste, con la calle Gallina, hoy denominada Faisán. Tiene una superficie de 13.970 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, tomo 147, libro 140, sección primera, folio 68, finca 9.168.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.903-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.812/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Rafael Cecilia Carpintero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de enero de 1992, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.632.000 por cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 01812-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo cuatro, del bloque 28, en la calle Nuestra Señora de la Merced. Tiene una superficie útil de 69,01 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Cuota respecto de su portal 6,020 por 100, y en cuanto al conjunto 1,024 por 100. Inscrita en el folio 70 del tomo 1.626, libro 1.626, sección segunda, finca registral número 44.681.

Piso tercero 3, del bloque número 28, en la calle Nuestra Señora de la Merced. Tiene una superficie útil de 76,17 metros cuadrados. Costa de «hall», cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Cuota respecto de su portal 6,645 por 100, y en cuanto al conjunto 1.329 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.626, libro 1.626, número 340 de la sección segunda, folio 79, finca número 44.687.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.905-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00574/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra don Juan Cánovas Cayuela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación expresado 7.160.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 5.370.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de marzo de 1992, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000574/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes de la semana dentro de la cual se hubiese señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, tipo tres, que forma parte de un edificio en construcción, sito en Totana, barrio de Triana, en prolongación de la calle San Antonio. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.431, libro 495, folio 145, finca número 38.073, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.896-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 152/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Jonás Calvo

Juez y doña María del Carmen Verdejo del Toro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En la subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas. Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, en la planta segunda, la derecha mirando desde la calle de su situación de la casa de Madrid, calle Getafe, 8, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 945, folio 220, finca número 73.102.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-4.884-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00552/1991, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra don Francisco Fontán de la Llave, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 32.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 24.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000552/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Tienda número cuatro de la planta baja de la casa en Madrid, calle de Joaquín García Morato, hoy Santa Engracia, 11. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros 90 decímetros cuadrados, incluido el anexo en el sótano. Tiene un anexo en la planta de sótano, con el cual se comunica directamente por medio de una escalera privativa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al tomo 520, libro 2.252, folio 55, finca número 11.857-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.892.3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00766/1991, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueña, contra don Jesús Miguel Francisco Jiménez y doña Esmeralda Pastor Laborda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación 12.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 9.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000766/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Tienda o local comercial, izquierda, de la casa número 11 de la calle de San Cosme y San Damián, de Madrid. Se encuentra situada en planta baja de la casa. Consta de tienda propiamente dicha y una trastienda situada en su parte posterior. Ocupa todo ello una superficie aproximada de 47 metros 30 decímetros cuadrados. Es inherente a esta tienda una cueva situada en la planta de sótano de la casa, a la que se tiene acceso por una escalera interior particular, y cuya cueva tiene una superficie aproximada de 29,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, tomo 816 del archivo, libro 787 de la sección segunda, folio 15, finca 31.850, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.308-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1989, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Julia Carvajal Torremocha, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.850.000 pesetas la finca número 44.906, 6.750.000 pesetas la finca número 44.908 y 23.500.000 pesetas las fincas números 44.910 y 44.912, agrupadas en la número 74.060.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana: Número 1. Sótano segundo, correspondiente a la casa sita en la calle de Abtao, número 12, de Madrid. Linda este: Por sótano su frente, con muro a la calle y local de transformador; derecha, con muro derecho de la casa; izquierda y fondo, con los respectivos muros de dichos lados de la casa. Tiene entradas por el portal con escalera y por la calle con montacargas. Su superficie útil, 150 metros cuadrados 12 decímetros, también cuadrados, aproximadamente. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 6 enteros 257 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en el tomo 1.044, folio 15, finca número 44.906, inscripción 4.^a

2.^a Urbana: Número 2, sótano primero, correspondiente a la casa sita en la calle de Abtao, número 12, de Madrid. Linda este sótano: Por su frente, con muro a la calle y con local de transformador; derecha, con muro derecho de la casa; izquierda y fondo, con los respectivos muros de la casa. Tiene entradas por el portal con escalera y por la calle con montacargas. Su superficie, 150 metros 12 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en el tomo 1.044, folio 18, finca número 44.908, inscripción 4.^a

3.^a Local comercial de planta baja y entreplanta, correspondiente a la casa número 12, hoy 14, de la calle de Abtao, de Madrid. Se comunican ambas plantas por una escalera situada en el ala izquierda de la parte posterior del local. Se distribuye en planta baja a nivel del paso al mercado; y en entreplanta, se distribuye encima de esta última con un saliente a vuelo del citado paso al mercado. Linda: En cuanto plana baja y entreplanta, con la calle de su situación;

derecha, entrando, en cuanto a planta baja, con servidumbre de paso al mercado, y en cuanto a entreplanta, con vuelo de dicha servidumbre; por la izquierda, en cuanto a las dichas planta baja y entreplanta, con hueco de montacargas y escaleras, y por el fondo, referido también a las citadas plantas baja y entreplanta, con medianería del fondo de la casa. La superficie total es de 150 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Dicha escritura de agrupación está pendiente de inscripción, si bien a efectos de identificación los títulos anteriores están inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en el tomo 1.044, folios 23 y 26, fincas números 44.910 y 44.912, inscripciones 3.^a y 4.^a, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—4.906-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02279/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra doña Josefina Trujillo Romano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 6.025.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación 4.518.938 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de marzo de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000002279/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozada de terreno labradío, compuesto de varios cercados donde dicen «Los Romeros», término de Santa Lucía de Tirajana; que ocupa una extensión superficial de 2 fanegas que equivalen a 1 hectárea 10 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, al tomo 1.545, libro 174 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 63, finca registral número 3.156, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.898-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00536/1991, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, contra don Fernando Aranda Nicolás y doña Aurora Rays Usabiaga, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 6.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 4.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000536/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Apartamento vivienda número 3 en la planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción de la casa número 9 de la calle Barbieri, de Madrid, con vuelta a la calle San Marcos, número 26. Ocupa una superficie aproximada de 41 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.497, libro 95 de la sección tercera, folio 46, finca registral número 4.526, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.887-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Durán Molines y otra, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1992 próximo y hora de las once cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero de 1992 próximo y hora de las once cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1992 próximo y hora de las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra B, escalera izquierda, en la calle Sánchez Barcaiztegui, 40, de esta capital. Linda: Al este, rellano de escalera, hueco de ascensor y vuelo de patio interior mancomunado; norte, piso A; oeste, vuelo de la escalera de situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 946, folio 248, finca 38.434.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.893-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 632/1987, promovido por Banco de Crédito Agrícola contra Sociedad de Transformaciones Cunicolas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1992 próximo y hora de las once quince de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero de 1992 próximo y hora de las once quince de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1992 próximo y hora de las once quince de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Prado regadio, al sitio de Vidal, término de Quijos (León), de unas 49 áreas. Linda: Al norte, Isidoro López Alvarez; al este, camino; al sur, Manuel Guerrero, y al oeste, Domingo Fernández y otro. Parcela 665 del polígono 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cacabelos, al tomo 990, folio 52, finca 6.505. Asimismo se hace extensivo el presente edicto, para notificación en forma a la demandada.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.891-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 742/1984, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cid Martínez y doña María Pilar Peláez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 22.182.500 pesetas, fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

Urbana.-Vivienda sita en Madrid, planta 5.ª, puerta izquierda, de la finca número 3 de la calle Claudio Coello. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil número 1 de Madrid, al folio 79, libro 517, inscripción 1.ª, finca número 12.020. Linda: Al frente, en línea de 8 metros, con la calle Claudio Coello; derecha o norte, en línea de 16 metros, con casa número 5 de la citada calle, en línea de 1.50, 3 y 1,50 metros, con el patio número 2; en línea de 3,50 metros, con casa número 5 de la calle de su situación y 1,5 y 4,22 metros con patio número 4; izquierda o sur, en línea de 4 metros, con piso 5.ª, puerta derecha; en línea de 1, 3,25 y 3 metros, con patio número 1; en línea de 4 metros, piso 5.ª derecha; 1,35 y 3 metros, con escalera de servicio; 50 centímetros, 3 metros y 1,50 metros, al patio número 6, y 4 metros, piso 5.ª, puerta derecha, y fondo u oeste, con casa número 5 de la plaza de la Independencia, en línea de 8 metros. Tiene como anexo el sótano número 10 y le corresponde una cuota de propiedad en el condominio y en el valor del edificio de 7,75 por 100. Ocupa una superficie de 177,46 metros cuadrados, de los cuales 4,50 metros cuadrados corresponden a la terraza.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, y los días 29 de enero, 27 de febrero y 26 de marzo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditado de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.448, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero. Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiese llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-4.900-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00334/1991, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Rosa María Álvarez Alonso, contra doña Begoña Barriocanal Román, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 34.740.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 26.055.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000334/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Alcobendas (Madrid), calle Valencia, 11. Consta de tres plantas. Planta primera con una superficie de 47 metros 75 decímetros cuadrados; la planta segunda con una superficie construida de 46 metros 75 decímetros cuadrados. La superficie útil total construida de la vivienda es de 108 metros 44 decímetros cuadrados, incluido el garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 542, libro 480, folio 129, finca registral número 32.565, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.897-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00510/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra Claro Bermúdez Tena y doña María Dolores Martínez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.266.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En la subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 051091. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso bajo 2, del bloque número 26, de la calle Nuestra Señora de la Merced, provincia de Córdoba. Ocupa una superficie de 76 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.624, libro 558 de la sección segunda, folio 240, finca número 44.629, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.889-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 168/1986, promovido por Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria Andaluza de la Construcción, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 400.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consigna-

ciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a aquél en que estuviera señalada la subasta, a la misma hora, con las restantes condiciones contenidas en el presente edicto, según la subasta de que se tratare.

Bienes objeto de subasta

En Granada. Edificio «Inanco» y también «Villamagna de Calvo Sotelo»:

1. Dependencia de sótano en la planta de su nombre, destinado a trasteros, en el bloque B del edificio, sin número de orden. Tiene una superficie construida de 184 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 120 metros cuadrados. Cuota: 0.814 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 310, folio 72, finca número 41.154, inscripción primera.

2. Local comercial en la planta primera o baja del edificio, sin número. Se identifica con el número 3 de la planta de locales comerciales, debajo del bloque C. Tiene una superficie construida de 106 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota general: Se le asigna la de 0.304 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 310, folio 94, finca número 41.176, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Inmobiliaria Andaluza de la Construcción, Sociedad Anónima» (INANCOSA), y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.899-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00175/1991, a instancia de «Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Ortiz Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación expresado en cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación el indicado en cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de abril de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000175/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Tipo primera subasta: 2.682.500 pesetas.

Tipo segunda subasta: 2.011.875 pesetas.

Urbana. Número sesenta. Vivienda tipo C-1, situada en el fondo del lateral derecho del edificio, sito en el polígono del faro, playas de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, sin número de gobierno, que forma parte de los bloques o edificios «Toto», conocido por el nombre «Monterro», planta quinta; con una superficie construida incluidos elementos comunes de 67 metros cuadrados, y sin estos elementos comunes de 67 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 915, libro 27, folio 17, finca número 2.348, inscripción segunda.

Lote segundo:

Tipo primera subasta: 4.070.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.052.500 pesetas.

Urbana. Casa sin número, en el paraje de las Albarradas, hoy avenida de Andalucía, de Loja; consta de planta de sótanos y planta alta, distribuida esta en porche, vestíbulo, estar-comedor, cuatro dor-

mitorios, cocina y baño; ocupa una superficie de 282 metros 35 decímetros cuadrados, estando edificados 123 metros 50 decímetros cuadrados en cada una de sus plantas, sótano y baja; la restante superficie no edificada está destinada a patio, existente en la parte posterior y a jardín en su parte delantera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 268, libro 134, folio 119, finca número 16.618, inscripción cuarta.

Lote tercero:

Tipo primera subasta: 92.500 pesetas.

Tipo segunda subasta: 69.375 pesetas.

Urbana. Solar sin número, en el paraje de Los Pinos, término municipal de Loja; con una superficie de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 395, libro 201, folio 69, finca registral número 21.189, inscripción tercera.

Lote cuarto:

Tipo primera subasta: 5.180.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.885.000 pesetas.

Urbana. Casa, sin número, sita en la carretera de Circunvalación, paraje del Mirador, hoy avenida de Andalucía, de esta ciudad de Loja, consta de una sola planta, con diferentes habitaciones y sótano; ocupa una superficie de 243 metros 7 decímetros cuadrados, de ellos 105 metros cuadrados edificados y el resto solar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 395, libro 201, folio 70, finca registral número 14.841, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.902-3.

★

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de expediente de declaración de herederos, bajo el número 96/1991, a instancia de doña María del Pilar Abarzuza Alonso, sobre declaración de herederos de doña María Alonso Crespo.

Seguidamente se hace constar que las personas que concurren a la herencia de la fallecida son las siguientes: Doña Pilar Abarzuza Alonso, en representación de su madre doña María Concepción Alonso Crespo y doña María Elena Alonso Gómez, en representación de su padre don Manuel Alonso Crespo.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda interesar el expediente y se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia para que en el término de treinta días siguientes a partir del 1 siguiente a la presente publicación puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que estimen conveniente a su derecho sobre la pretensión formulada conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—7.339-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.347/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Jesús Berrojo García y otros, se ha acordado notificar a «Promociones Inmobiliarias de Guadalajara», de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Guadalajara, avenida del Ejército, 17, E-5.º, B (finca registral número 22.690), y Constitución, 22, A, 5.º, B (finca registral número 22.549).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.058.953. La finca registral número 22.690 y 712.852. La finca registral número 22.549.

Y para que sirva de notificación a «Promociones Inmobiliarias de Guadalajara» y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.311-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 406/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña Ana María Núñez de Arenas Martín-Gil, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 10.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 7.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000406/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspensiva.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el término de Villalbilla (Madrid), construida sobre la parcela constituida por las números 17 y 18 de la zona de viviendas agrupadas, grupo quinto de la urbanización «El Robledal». Consta de planta semisótano, planta baja y planta alta. El semisótano que ocupa una superficie de 131,25 metros cuadrados construidos se destina a garaje, con dos cuartos trateros y un lavadero. La planta baja ocupa una superficie de 122,35 metros cuadrados, distribuidos en sala de estar, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, un baño, dos terrazas y pasillo de distribución. Y la planta alta ocupa una superficie de 49,23 metros cuadrados construidos, distribuidos en dos dormitorios y un baño. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a jardín, en el que se ha construido una piscina. Cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de 638 metros cuadrados y sus linderos son los mismos que los de la parcela sobre la que se ha construido antes descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 3.322, libro 22, folio 63, finca número 4.905, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.888-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio de menor cuantía seguido con el número 887/1984-C-L; a instancia del Procurador señor Estévez Rodríguez, en nombre y representación de doña Visitation Rodríguez Feijoo, contra doña Encarnación Elena Rodríguez López, don José Jaime Rodríguez López, don José Luis Rodríguez Tribe y desconocidos herederos de don José Benito Rodríguez y Oya de Benavides, sobre división de finca, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 13 de enero, 13 de febrero y 12 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Quinta.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa número 10 moderno, 8 antiguo, de la calle de Ponzano de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al folio número 44, libro 616 del archivo y 91 de la sección 2.ª, finca número 1.703, inscripción 1.ª

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 73.777.774 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y además para que sirva de cédula de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados doña Encarnación Rodríguez López, don José Jaime Rodríguez López, don José Luis Rodríguez Tribe y personas desconocidas e inciertas que traigan causa del causante excelentísimo señor don José Benito Rodríguez y Oya de Benavides, expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.347-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2273/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Juan López Castilla y doña Ana Elisa Rivera Castilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.419.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y

Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000227390. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda duplex, que se compone en las dos plantas de «hall», estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y un garaje anexo a la vivienda, teniendo dicho garaje la condición de anejo inseparable. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida en las dos plantas de 107 metros 44 decímetros, que con 21 metros 88 decímetros cuadrados que ocupa el garaje hacen una superficie total construida de 129 metros 32 decímetros cuadrados. Está construido sobre un solar de 81 metros 65 decímetros cuadrados, en la denominada parcela A-1, en Santa María del Águila, término de El Ejido, antes de Dalías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.204, libro 473, folio 147, finca número 39.455.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-7.486-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.268/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Tecnivisa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 16.463.865 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 12.347.898 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000001268/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Vizcaya, número 47, finca número 1.-Vivienda unifamiliar adosada número 10. Está situada en el extremo derecho de la edificación, según se mira desde la calle Vizcaya, y adosada a la vivienda 9. Se compone de tres plantas: sótano, baja y primera. Con una superficie total construida de 212 metros 30 decímetros cuadrados. La planta sótano ocupa una superficie total construida de 82.66 metros cuadrados, y consta de garaje, cuarto de instalaciones y escalera interior. A esta planta se accede a través de una rampa que arranca desde la zona retranqueada que da a la calle Vizcaya. La planta baja ocupa una superficie total construida de 63 metros 96 decímetros cuadrados, y consta de porche de acceso, vestíbulo, cocina, aseo, salón comedor y escalera. A esta planta se accede a través de un jardín delantero privativo, que es anejo inseparable de la vivienda. Y planta primera.

ocupa una superficie total construida de 65,68 metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 409, libro 333, folio 124, finca 25.329, inscripción segunda.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.474-C.

MALAGA

Edictos

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 280/1991, a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, actuando en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra la finca que después se expresará que fue hipotecada por don José Abraham López Aranda, ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 18 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 15 de enero de 1992, a las doce horas; y sin tampoco a ella concurrir postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de subasta

A) Número 57, piso tipo C, letra C, en planta primera, en alto, con acceso por el portal 2, del edificio señalado con los números 2, 4, 6 y 8 en calle de nueva apertura en la urbanización denominada Los Arcos de Benamiel, en la barriada de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Cuota: 1.64736 por 100. Inscrita al tomo 414, libro 414, folio 53, finca número 20.339, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Valorada a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

B) Número 12, plaza de aparcamiento número 3 de la zona correspondiente a los portales 2 y 4 situada en la planta baja a nivel de calle del edificio señalado con los números 2, 4, 6 y 8 en calle de nueva apertura abierta en la urbanización del edificio denominado «Los Arcos de Benamiel», en la barriada de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 413, libro 413, folio 183, finca número 20.249, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.-El Secretario.-7.326-C.

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que este Juzgado se tramitan, al número 307/1990, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Mercantil Luis Reyes Hermanos, Sociedad Limitada»; don Luis Reyes del Río, y doña Esperanza Roselló Balaguer, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para lo que se señala el día 13 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 13 de enero próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Marqués de Lario, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el justificante del importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 24. Vivienda tipo «B» de la planta quinta del edificio en esta ciudad, en la calle Cristo de la Epidemia, números 44, 46 y 48. Comprende una extensión superficial, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 189 metros 72 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 770, folio 178, finca número 20.557-N. Ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Urbana.—Nave industrial situada sobre la parcela de terreno señalada con el número «CC» 27 en el plano parcelario del polígono industrial denominado «Ronda Exterior», en el término de Málaga. Ocupa una superficie de 2.236 metros 96 decímetros cuadrados. Su localización actual, en el camino de San Rafael, 75 y 77. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 602, folio 236, finca número 6.634, inscripción 2.^a. Ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa sita en esta ciudad, calle Ancha Madre de Dios, demarcada con los números 23 moderno y 13 antiguo, manzana 150. Tiene una

superficie de 190 metros cuadrados correspondiendo a la parte edificada 174 metros cuadrados y la destinada a patio, 10 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 431, folio 231, finca número 1.854. Ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 3.700.000 pesetas.

Urbana.—Predio situado en la alameda de Barceló, de esta ciudad, con una superficie total de 597 metros cuadrados, en la que actualmente existe un solar. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.456, folio 65, finca número 29.715. Ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 25.360.000 pesetas.

Urbana.—Piso tercero de la casa antes sin número, hoy 120, de la calle Héroes de Sostoa, Málaga, con una extensión superficial de 80 metros 97 decímetros cuadrados, incluidas las terrazas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 708, folio 142, finca número 36.175, inscripción segunda. Ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—La Secretaria.—7.323-C.

★

Doña María Dolores Moreno Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 7/1991H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña Ritva Aila Tuulikki Ylijoki, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1992, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero de 1992, y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 23 de marzo de 1992, y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: 7/1991H», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

49. Vivienda tipo A en planta primera del portal número 6 de la torre cuarta del edificio denominado Lance del Sol, sito sobre una parcela de terreno procedente del predio denominado Haza de los Almacénillos, en el partido de Pajares, término de Fuengirola. Ocupa una superficie útil de 74 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en vestibulo, salón estar, dos dormitorios, baño y cocina. Linda: Al frente, vestibulo, escalera y vivienda tipo C-1; derecha, entrando, fachada sur principal del inmueble; izquierda, fachada trasera del inmueble, y fondo, vivienda tipo B, del portal 7. Cuotas: En los elementos comunes del conjunto 1,63 por 100, y en los elementos comunes del edificio, 3,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.148, libro 518 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 121 vuelto, finca número 26.014, inscripción 3.^a

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 7.120.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Dolores Moreno Torres.—La Secretaria judicial.—7.324-C.

★

Doña María Dolores Moreno Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 116/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Mircille Juliette Gautron, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de enero de 1992, y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de febrero de 1992, y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 27 de marzo de 1992, y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en el escrito de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y

segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: c/c 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 39, vivienda en la planta primera del módulo 13, del complejo urbanístico denominado Jardines de Calahonda; en la urbanización sito de Calahonda, término municipal de Mijas, tiene una superficie de 83 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada a esta vivienda, con elementos comunes y con proyecto vertical de zona o jardín común; a la derecha, entrando, con la vivienda de la misma planta en el módulo 12 y proyección vertical de zona o jardín común; a la izquierda, entrando, con la vivienda de la misma planta en el módulo 14 y con proyección vertical de zona o jardín común, y al fondo, con proyección vertical de zona o jardín común.

Inscripción al tomo 1.007, libro 282, folio 140 vuelto, finca número 22.415, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Mijas.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 9.101.419 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Dolores Moreno Torres.—La Secretaría judicial.—7.325-C.

★

Doña María Dolores Moreno Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 20/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gutiérrez Grimaldi y doña María del Carmen Vargas Duarte, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de marzo de 1992 y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de abril de 1992 y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 20 de mayo de 1992 y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao-Vizcaya sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta corriente 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Unidad registral número 28.—Local comercial tipo I, en planta baja y primera del edificio denominado «Cicloman», en el ala sur de la edificación, situado en terrenos procedentes de la Segunda de Abajo, sitio conocido por Arroyo de la Miel, partido del Tomillar y la Cañada. El acceso a esta finca se efectúa a través de la zona común y escalera y se comunican sus plantas mediante accesos interiores. Comprende una extensión superficial construida en planta baja de 64 metros 23 decímetros cuadrados, y le corresponde una parte proporcional de servicios comunes de 22 metros 2 decímetros cuadrados, y en planta primera comprende una extensión superficial construida de 54 metros 23 decímetros cuadrados, y le corresponde una parte proporcional de servicios comunes de 19 metros 35 decímetros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Por su frente, derecha e izquierda, con zonas comunes del edificio y local comercial; por su izquierda y fondo, con zona común. Inscripción: Al tomo 607, libro 180 del Ayuntamiento de Benalmádena, folio 19 vuelto, finca número 5.378-A. Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en escritura de hipoteca, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Dolores Moreno Torres.—La Secretaría.—7.318-C.

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 975/1987, a instancia de doña María de la Fuensanta Pozo Guerrero, mayor de edad, sin profesión especial, casada y vecina de Coin, domiciliada en calle Gallardo, 5, representada por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, con referencia a su hermano don Rafael Pozo Guerrero y de los fallecidos Francisco y Pedro Pozo Guerrero.

Don Rafael Pozo Guerrero, hijo de Francisco y Fuensanta, había nacido en Coin el 20 de enero de 1920, el cual se ausentó de su domicilio en Coin a raíz del mes de enero de 1952, sin que a pesar de las numerosas gestiones practicadas se haya vuelto a tener noticias suyas, siendo su último domicilio en calle Gallardo, número 5, en Coin.

La solicitante ha sido declarada pobre legal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo insertarse por dos veces con intervalo de quince días en los lugares correspondientes.

Dado en Málaga a 28 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.—El Secretario.—13.685-E.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos número 58/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Lorente Giménez, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1992, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial, destinado a tienda, que forma parte de un edificio destinado a Mercado Minorista, está situado en planta baja, en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de La Arboleda, avenida del Taibilla (mercado de San Pedro), tiene una superficie de 11,05 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 219 del Ayuntamiento de Pinatar, tomo 702, folio 9, inscripción 1.ª, finca 16.196. Valorado en 2.700.000 pesetas.

2. Local comercial, destinado a tienda, que forma parte de un edificio destinado a Mercado Minorista, está situado en planta baja, en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de La Arboleda, avenida del Taibilla (mercado de San Pedro), tiene una superficie de 11,05 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca 16.198, libro 219 del Ayuntamiento de Pinatar, tomo 702, folio 11, inscripción 1.ª Valorado en 2.700.000 pesetas.

3. Es un local, marcado con el número 26, destinado a almacén, está situado en la planta baja de un edificio destinado a Mercado Minorista, en la planta baja del término de San Pedro del Pinatar, paraje de La Arboleda, avenida del Taibilla (mercado de San Pedro), tiene una superficie de 2,56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca 16.242, libro 219 del Ayuntamiento de Pinatar, tomo 702, folio 55, inscripción 1.ª Valorado en 320.000 pesetas.

4. Es un local, marcado con el número 27, destinado a almacén, está situado en la planta baja de un edificio destinado a Mercado Minorista, en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de La Arboleda, avenida del Taibilla (mercado de San Pedro), tiene una superficie de 4,19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca 16.244, libro 219 del Ayuntamiento de Pinatar, tomo 702, folio 57, inscripción 1.ª Valorado en 524.000 pesetas.

5. Es un local, marcado con el número 28, destinado a almacén, está situado en la planta baja de un edificio destinado a Mercado Minorista, en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de La Arboleda, avenida del Taibilla (mercado de San Pedro), tiene una superficie de 2,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca 16.246, libro 219 del Ayuntamiento de Pinatar, tomo 702, folio 59, inscripción 1.ª Valorado en 360.000 pesetas.

6. Es un local destinado a almacén, sito en la planta baja de un edificio destinado a Mercado Minorista, en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de La Arboleda, avenida del Taibilla (mercado de San Pedro), tiene una superficie de 2,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca 16.248, libro 219 del Ayuntamiento de Pinatar, tomo 702, folio 61, inscripción 1.ª Valorado en 360.000 pesetas.

7. Es un local, marcado con el número 30, destinado a almacén, sito en la planta primera de un edificio destinado a Mercado Minorista, en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de La Arboleda, avenida del Taibilla (mercado de San Pedro), tiene una superficie de 23,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca 16.250, libro 219 del Ayuntamiento de Pinatar, tomo 702, folio 63, inscripción 1.ª Valorado en 4.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.328-C.

OCAÑA

Edicto

Doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas, seguidos con el número 347/1989, por

accidente de circulación con el resultado de lesiones y daños, que se sigue contra Christ Gerald Walter como denunciado, La Empresa «Transportes Gazeau Genevive» como responsable civil subsidiario, y en la que figuran como perjudicados Ridouan e Ismael Benaissa y Ahmed Benaissa, todos ellos en la actualidad en paradero desconocido, y en los que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Que debo condenar y condeno a Christ Gerald Walter, como civilmente responsable de las lesiones y daños enjuiciados, a indemnizar a Ahmed Benaissa en la cantidad total de 1.054.712 pesetas y al pago de las costas procesales, declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía aseguradora «Mare Nostrum» y la responsabilidad civil subsidiaria de la Empresa «Transportes Gazeau Genevive». Así, por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado C. González.—Rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha, el día 20 de septiembre de 1991.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Christ Gerald Walter, al responsable civil subsidiario, la Empresa «Transportes Gazeau Genevive» y a los perjudicados Ridouan e Ismael Benaissa y Ahmed Benaissa, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 21 de septiembre de 1991.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—13.452-E.

ONTENIENTE

Edictos

Doña Raquel Irazo Prades, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 17/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pascual, contra «Dopali, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de noviembre de 1991 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de diciembre de 1991, y si también ésta resultare desierta, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1992, ambas a la misma hora que la primera. Si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Onteniente el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

El número de cuenta del Banco Bilbao Vizcaya para ingresar es: 440600022001790.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que sean examinadas por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica con edificación, partida Clariano, llamada Alquería de San Francisco, del término municipal de Onteniente; superficie, 3.000 metros cuadrados. Finca registral número 20.744. Valorada en 11.500.000 pesetas.

2. Mopas de varias medidas (30, 37, 75, 100 centímetros, aproximadamente 350 unidades, 150.000 pesetas.

3. Recambios de mopas (30, 37, 45, 60, 75, 100 centímetros, aproximadamente 800 unidades, 205.000 pesetas.

4. Ambientadores «Limón» (una caja), «Quo» (una), «Rochas» (una), «Hierba» (dos), «Xanel» (tres), «Drac» (dos), «Löewe» (dos), 20.000 pesetas.

5. Garrafas (25 kilos cada una), «Suik» (dos), «Eternum» (tres), «Tripalx» (tres), «Emerel» (cinco), «Abrillantador Universal» (dos), detergente «Aguas Duras» (ocho), «Forza Quitagrasas» (cuatro), «General» (cuatro), «Forza Lavavajillas» (tres), «Asset» (tres), «Super Tapi» (una), «Germatol» (siete), «Strip Off» (una), «Multi» (cuatro), «Lavaz» (cuatro), «Nuevo Lavax» (una), «Gloco Rojo» (cinco), «Gloco» (ocho), 350.000 pesetas.

6. Bayetas de distintos modelos, aproximadamente 1.600 unidades, 48.000 pesetas.

7. Gamuzas dos caras, aproximadamente 12.500 unidades, 200.000 pesetas.

8. Bayetas, punto blanco corriente, punto lotes, punto gris grande, muletón crudo, fibrana, punto blanco grande, aproximadamente 11.500 unidades, 185.000 pesetas.

9. Paños, aproximadamente 4.500 unidades, 190.000 pesetas.

10. Recambios, aproximadamente 4.900 unidades, 230.000 pesetas.

11. Palos, aproximadamente 1.000 unidades, 50.000 pesetas.

12. «Raid Cebo» (cuatro cajas), «Pronto» (cuatro), «Drastic» (cinco), «Triplex» (tres), «Gloco» (cuatro), «Abrillantador Universal» (dos), «Detergente Aguas Duras» (cuatro), «Forza Lavavajillas» (dos), «Multi» (dos), «General» (tres), «Germatol» (cuatro), «Suik» (tres), «Emeral» (cuatro), 190.000 pesetas.

13. «Four Grill» (tres), «Drax» (tres), «Glade Baño» (una), «Fombra» (una), «Suik» (seis), «Multi» (seis), «Dastic» (cuatro), «Vitrex» (cuatro), «Centella» (tres), «Forza Total» (siete), «Terranova» (cinco), «General» (dos), «Activo» (10), «Freakogel» (10), «Crusain» (tres), «Rollo Scott Brite» (una), «Magis Mop» (cinco), «Raid Matamoscas» (tres), «Raid Matacarachas» (dos), «Glade Seco» (tres), «Glade antibac» (tres), 350.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva a los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Onteniente a 17 de septiembre de 1991.—La Jueza de Primera Instancia, Raquel Irazo Prades.—La Secretaria.—7.333-C.

★

Doña Raquel Irazo Prades, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 260/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Iriscom, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valls, contra «Flex, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de noviembre de 1991 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de diciembre de 1991, y si también ésta resultare desierta, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1992, ambas a la misma

hora que la primera. Si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Onteniente el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

El número de cuenta del Banco Bilbao Vizcaya es 440600022026091.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Maquinaria: Formado por: dos urdidores, dos filetas, seis tensores de aceite, unas pinzas portaconos, tres peines de puas, tres máquinas «Racop», cinco molones de guía viscosa, tres barreras «fil-stop», tres marcadores de tela, seis cuentametros, tres alimentadores hilo positivo, 12 banquetas para plegadores, 12 plegadores de balones, seis carros recogedores de tela, dos carros para urdimbre, tres valiamarquines, tres máquinas «Lib», un carro tramadora, una máquina de quemar orillas, tres máquinas «Ketten», dos traspaleas y 10 metros de estanterías. Se valora este lote en 12.975.000 pesetas.

Segundo lote: Mercaderías: 500 kilos de hilo para urdir, 3.000 metros de telas varias, 400 cajas de «Bacon», 600 edredones, 500 colchas. Se valora en 2.100.000 pesetas.

Tercer lote. Mobiliario y elementos de oficinas: 13 mesas, 36 sillas, ocho módulos de archivo, seis archivadores, tres máquinas de escribir, un calentador, un ambientador, tres calculadoras, un ordenador y una fotocopiadora. Se valora en 650.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva a los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Onteniente a 4 de octubre de 1991.—La Juez de Primera Instancia, Raquel Iranzo Prades.—La Secretaria.—7.315-C.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 311/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra María Rosario Baranda Sanz y Antonio García Tranche, sobre reclamación cantidad, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de enero de 1992; para la segunda, en su caso, el día 20 de febrero de 1992, y para la tercera, el día 23 de marzo de 1992, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Piso tercero, letra A, en la avenida Modesto Lafuente, 29, de Palencia. Superficie, 90,95 metros cuadrados y tiene además una carbonera en el patio de 1,32 metros cuadrados, según nota simple informativa. Inscrita al tomo 1.551, folio 72, finca número 14.550, inscripciones cuarta y quinta del Registro de la Propiedad de Palencia número 1. Valorada en 7.700.000 pesetas.

2. Un quinto de casa en la calle Fulgencio García, en el barrio del Otero, sin número. Consta de planta baja y corral. Ocupa lo edificado 56 metros cuadrados, y lo descubierta, 32 metros cuadrados, haciendo una superficie total de 88 metros cuadrados, según nota simple informativa. Inscrita al tomo 1.491, folio 14, finca número 12.158, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Palencia número 1. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.890-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.122/1990-2-M, se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, instados por el Procurador don Gabriel Tomás Gil, en representación de «Cooperativa de Restauración de Mallorca» (COREMA), contra Francisco Florit Vila, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco Florit Vila:

1. Mitad indivisa de la urbana, edificio de varias plantas que alberga una industria hotelera, denominada «Hotel La Cartuja», de categoría de una estrella; se halla construido sobre una porción de terreno solar procedente del predio Paguera, en Calviá, que es el lote 73 y 74 del plano, cuyo terreno tiene una cabida total de 2.190 metros cuadrados. Linda: al frente, sur, con calle denominada hoy Gaviotas, con el lote 75; espalda, norte, con el lote, 72; izquierda, oeste, con lote 75; espalda, norte, con terreno remanente. Inscrito en el Registro de Palma número 6 de Calviá, libro 621, tomo 2.053, finca 2.678-N, folio 141, inscripción 26.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 60.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

* Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de enero de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.138-D.

★

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 454/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Bauza Miró, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra María Jesús Rodríguez Casanueva en reclamación de 4.107.806 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Porción de terreno destinado a la edificación comprensiva del solar número 3 de la urbanización Ses Rotes Velles, lugar de Santa Ponsa, término de Calviá, mide unos 1.300 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, con el solar número 12; sur, calle A; este, solar número 2, y oeste, con el número 4, todos de la misma manzana.

Inscripción: Pendiente en cuanto al título citado, estando el anterior inscrito al folio 154, tomo 1.915, libro 528 de Calviá, finca número 28.699, inscripción segunda.

Valorada la finca a efectos de subasta en 12.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 12, primera, el próximo día 16 de enero, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.-El Secretario.-7.344-C.

★

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 275/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor García Ontoria, en representación de March Hipotecario, contra Aurelio Bozada Camacho y Carmen Lorente Hervás, en reclamación de 3.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Porción de tierra o terreno, de forma trapezoidal, que tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, procedente por segregación de otro mayor que, a su vez, procedía de la finca llamada Sa Tanca de Scs Uliveres, sita en la Parroquia de San Fernando, término de Formentera, sobre dicha porción se levanta una edificación de planta baja, compuesta de ocho apartamentos de 39 metros 70 decímetros cuadrados, cada uno de ellos, que hacen un total de 317 metros 60 decímetros cuadrados. La superficie total construida es 466 metros 96 decímetros cuadrados. Tomo 1.223, libro 109 de Formentera, folio 49, finca número 8.727, inscripción segunda.

Valorada la finca a efectos de subasta en 21.600.880 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 12, primera, el próximo día 4 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.-El Secretario.-7.346-C.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de noviembre, 10 de diciembre de 1991 y 7 de enero de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 484/1990-B, a instancia de doña María del Carmen Lirón de Robles Riezu contra doña Amelia Clavijo Jarauta, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, o el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor rebajado a la del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en travesía de Bayona, número 2, primero G.

Inscrita al tomo 187, libro 56, folio 123, finca número 3.346.

Valorada en 7.427.280 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.276-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de noviembre, 12 de diciembre y 10 de enero tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, diligencias preparatorias de ejecución, seguidos en este Juzgado con el número 233/1990-B, a instancia de «Movies Distribución, Sociedad Limitada», contra don Victor Manuel Montero Rodríguez, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta séptima, tipo C-S, cinco del bloque número 10 de la urbanización «Barcelón», situado en el camino Viejo de Churriana, de Málaga, inscrita al tomo 2.107, libro 118, folios 217, finca 157-B, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Valorada en 5.850.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.277-C.

★

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de diciembre de 1991, 16 de enero de 1992 y 12 de febrero de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra don Angel María Moreno Baquedano, litigando la primera con beneficio de justicia gratuita, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de

haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en Pamplona, travesía Acella, número 2, piso tercero, D. con una superficie de 113 metros cuadrados y útil de 87 metros cuadrados, con plaza de garaje en sótano, número 45, de 12 metros 32 decímetros cuadrados, y trastero entrecubierta, número 8, y superficie de 8 metros 92 decímetros cuadrados. Valorada en 14.640.000 pesetas.

2. Vehículo «Range-Rover» turbo diésel 2p. NA-1666-Y, con pequeña abolladura puerta izquierda. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—La Secretaría.—7.806-A.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de enero de 1992, 13 de febrero de 1992 y 9 de marzo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 718/91-A, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Julia Domínguez Sánchez y Manuel Luque Amelín, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicándose clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 20 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria antes aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial en planta baja correspondiente a la casa número 14 de la calle de las Huertas de superficie 374 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 574, libro 263, folio 107, finca 15.274. Valorado en 16.652.000 pesetas.

2. Bajera o local comercial de planta baja sito a mano izquierda de los dos que están al lado izquierdo del portal, mirando a la fachada de la casa número 12 provisional de calle sin nombre, que desemboca en la travesía de las Huertas, en el barrio de la Rochapea; ocupa una superficie de 252 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 574, libro 263, folio 113, finca 4.663-N. Valorado en 11.222.000 pesetas.

Pamplona, 28 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.329-C.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Luis Manuel Gamonal Celis, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laviana,

En este Juzgado se tramita expediente verbal civil tramitado con el número 152/1991 a instancia de don Alfonso González Poli, representado por la Procuradora señora Esperanza Alonso Sánchez, contra don Alain Prado Llera, doña Corine Prado Llera y doña Claudine Prado Llera, los cuales residen en el extranjero, libro el presente a fin de citarles al juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de octubre de 1991, a las once horas de la mañana, apercibiéndoles de que en caso de no comparecer los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados don Alain Prado Llera, doña Corine Prado Llera y doña Claudine Prado Llera, libro el presente, que firmo en Pola de Laviana a 18 de septiembre de 1991.—El Juez, Luis Manuel Gamonal Celis.—El Secretario.—7.303-C.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor López Garrido, contra don Javier Cano López, para hacer efectivo crédito hipotecario y en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de no existir postores, la finca hipotecada que se describirá, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y para la segunda y tercera, en el supuesto antes aludido, el día 20 de enero y 20 de febrero del próximo año 1992, a la misma hora, es decir, once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano (calle Cruces, número 8, planta 1.ª), y todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se dirá, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse aquéllas a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la primera subasta y no se hubiera hecho por el acreedor uso de las facultades que le confiere la Ley Hipotecaria, se llevará a efecto la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y sin que se puedan admitir posturas inferiores al mismo, y para el supuesto de que en ella tampoco hubiere postura admisible, tendrá lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero observándose todas las demás condiciones exigidas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por todos los que deseen tomar parte en

la subasta: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que las posturas que se formulen por escrito, para que puedan ser admitidas, han de contener la expresa aceptación de estas obligaciones.

Inmueble objeto de subasta

Local comercial en planta baja de la finca número 2-B del edificio sito en Puertollano, con acceso directo e independiente por la calle Juan Bravo, número 11, y por la calle Goya, número 9, con una superficie de 345 metros cuadrados, y que linda, por su frente, con la calle Goya; por la derecha, entrando, con casa propiedad de herederos de Emiliano Gómez Jiménez; por la izquierda, entrando, finca 2-D, 2-3 y parte de la 2-A, más el portal y la escalera del edificio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.427, folio 32, libro 354, finca número 19.176. Tasada a efectos de subasta en 21.700.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 26 de septiembre de 1991.—El Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario en funciones, Javier Barrio Montenegro.—4.917-10.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio incidental sobre liquidación de bienes gananciales número 110/1987, a instancia de don Miguel Baños Díaz, contra doña Ascensión Ortiz Gutiérrez, ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Alameda, 21-23, de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero de 1992, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de febrero de 1992, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1992, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Urbana, sita en esta ciudad, calle Mn. Camilo Rosell, 63, cuyo valor, según peritaje efectuado, es de 7.000.000 de pesetas.

Urbana, sita en esta ciudad, pasaje Ciudadela Alta, departamento 3, puerta 3.ª, escalera A, peritada en 5.900.000 de pesetas.

Parcela ZN E-42 de la manzana E de la urbanización «La Rimbalda», sita en Pontons (Vilafranca del Penedés), peritado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 29 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.919-16.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 19/1991, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Tarrío Adrán y don José Antonio Tarrío Adrán, naturales y vecinos de Teo, nacidos, respectivamente, el 1 de abril de 1872 y el 18 de julio de 1876, quienes emprendieron viaje a Buenos Aires antes de 1907, no teniéndose de ellos noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago a 19 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.-6.841-C. y 2.ª 16-10-1991

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 264/1989, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra la finca hipotecada por doña Petra Cristóbal López y su esposo, don Manuel Rodríguez Villasante, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Casa sita en Sepúlveda (Segovia), calle del Salvador, número 20, con un corral al norte o en su parte posterior, midiendo todo ello 445,48 metros cuadrados, de los que aproximadamente 220 metros cuadrados corresponden a la parte edificada, y el resto, al huerto y corral. Consta de piso bajo, principal y desván, con puerta al mediodía, y linda: Derecha, entrando, casa-convento de religiosas; izquierda, calle Subida al Salvador; espalda, casa de herederos de Antonio de Frutos, y frente, calle del Salvador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.609, libro 26, folio 242, finca 604-4.ª

Tipo: 7.200.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 -Palacio de Justicia-, el día 22 de enero de 1992, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, cuenta número 392400001026489, acreditando, en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 25 de febrero de 1992, y hora de las once de su mañana.

Tipo: 5.400.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 24 de marzo de 1992, y horas de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 9 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.-El Secretario.-4.886-3.

SEVILLA

Edictos

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 376/1991-M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don Francisco del Fresno Fontalba, con domicilio en núcleo residencial «San Diego», bloque 49, piso séptimo, C, de Sevilla, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada «El Juncal», calle Alberche, sin número, el próximo día 21 de enero de 1992, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 21 de febrero de 1992, a la misma hora, la segunda, y el día 20 de marzo de 1992, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 5.902.000 pesetas, es la siguiente:

Vivienda denominada séptimo, C, ubicada en la planta del mismo nombre, edificio número 49 de la VIII fase de construcción de la urbanización «San Diego», conjunto residencial, de Sevilla. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros 23 decímetros cuadrados, que se corresponden con una superficie construida de 88 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Sus linderos son: Frente, o entrada, vuelo a zona libre interior de la parcela propia, patio exterior; este, hueco de ascensor y rellano de escaleras; derecha, vivienda letra D de esta planta; izquierda, vuelo a parcela destinada a zona común de la urbanización, y fondo, vuelo a la citada parcela destinada a zona común de la urbanización. Cuota: 3,05 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 34 del tomo 756, libro 755, finca 55.880, inscripción primera.

Sevilla, 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.-El Secretario.-4.883-3.

★

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en providencia dictada en esta fecha en el juicio ejecutivo número 679/1990-M, seguido a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor López de Lemus, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación del inmueble embargado a don Luis León Tejada y a doña María Larios Jiménez, sita en Castilleja de la Cuesta, urbanización «Los Rosales», parcela número 4.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1992, a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postores en primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 25 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado o en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca que sale a subasta

Finca propiedad de don Luis León Tejeda y de doña María Larios Jiménez. Inscrita al folio 73, tomo 348, libro 91 y registrada con el número 5.969. Sita en la urbanización «Los Rosales», en Castilleja de la Cuesta, parcela número 4.

Tipo de tasación: 6.984.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de septiembre de 1991.—El Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—4.894-3.

★

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos, juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.887/1983-2.º, a instancias de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Naval Martín y doña Rafaela Barca Junquera, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 30 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 16.000.000 de pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, número 3997000, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando igualmente en el mismo Banco, el 20 por 100 antes mencionado o acompañándose resguardo, con el escrito.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 2 de marzo de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 2 de abril de 1992, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si, por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Piso segundo, C, de la planta segunda del bloque 1, módulo 1, del conjunto residencial «Los Conquistadores» de esta ciudad, en la avenida de Las Villas de Cubas, propiedad de los demandados. Finca registral número 70.322, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, causando embargo la anotación letra G de dicha finca al folio 58 vuelto del tomo 1.070, libro 50 de la quinta sección.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—4.904-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1989, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por don Bruno Rino Aita: por el presente se anuncia pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 20 de enero de 1992, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de febrero, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de marzo, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 24.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda-unifamiliar aislada, sita en Roda de Bara, partida Francas, parcela 10, manzana 10, con fachada a la calle Enric Borrás, 33. Se asienta sobre solar de 540,76 metros cuadrados. Consta de planta baja, con aseos, cocina, garaje, local comercial, almacén y portic. Superficie útil de 139,10 metros cuadrados y garaje de 47,88 metros cuadrados; y planta piso, se accede mediante escalera interior; consta de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones y terraza; superficie útil 139 metros cuadrados. Diferencia de superficie entre solar y la carga correspondiente a patio. Linda: Norte y frente, Enri Borrás y avenida Principal; derecha, oeste y fondo sur, resto finca que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 3 al tomo 696, libro 95 de Roda de Bara, folio 134, finca número 2.154.

Sirviendo el presente de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 18 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.807-A.

TERRASSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Hace público por el presente: Que en este Juzgado, número 182/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con justicia gratuita, contra don Francisco Luque Mérida, doña María Consuelo Lecha Yébenes, doña Elena Yébenes Sánchez y doña Elena Lecha Yébenes, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración; para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1991, a las once horas, los bienes embargados a doña Elena Lecha Yébenes, doña Elena Yébenes Sánchez, doña María Consuelo Lecha Yébenes y don Francisco Luque Mérida; y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25

por 100 de la primera, el día 14 de enero de 1992, a las once horas; y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1992, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000010018290, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los interesados, caso de no ser notificado personalmente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Número 14. Vivienda en la planta tercera, puerta tercera, que forma parte de la casa sita en esta ciudad, que tiene su entrada por el vial que tiene su entrada por la calle Guadalupe. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.060, libro 429-1.º, folio 58, finca número 17.579.

Urbana. Número 2. Local comercial, letra B, en la planta baja de la escalera 1 del inmueble sito en esta ciudad de Terrassa, con frente a la rambla de Francesc Macià, antes calle Maestrizo, donde le corresponden los números 8 y 10. Que tiene una superficie de 39,38 metros cuadrados. Se compone de una sola nave, sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.985, libro 883-2.º, folio 11, finca número 59.533.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 28 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.801-A.

TOLOSA

Edicto

Doña María Teresa Alejandro Aranzamendi, Juez de Primera Instancia número 2 de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado, y bajo el número 183/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Fernando Castro Mocoira, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Berceartu Madinaveitia y otros, en reclamación de 720.287 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda o tercera públicas subastas, en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado y que son los

siguientes. Asimismo se anuncia que se ha acordado la suspensión de las subastas señaladas para los días 30 de octubre de 1991, 28 de noviembre de 1991 y 19 de diciembre de 1991.

Bienes embargados que salen a subasta

- 1.º Vehículo «Renault 18 GTD», matrícula SS-3029-U, cuyo valor venal es de 200.000 pesetas.
- 2.º Vehículo «Renault 18 GTD», matrícula SS-5453-O, cuyo valor venal es de 125.000 pesetas.
- 3.º Vehículo «Renault 12 GTD», matrícula SS-96251, cuyo valor venal es de 25.000 pesetas.
- 4.º Vivienda derecha de la planta cuarta del portal número 2, parcelas 5 y 6, polígono 11, en Billabona. Inscrita al tomo 1.292, libro 53, folio 164 vuelto, finca 2.874. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta o subastas

Primera.-a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior, cuando menos, al 20 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.- (Sólo para los inmuebles.) Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas y lugar de la subasta o subastas

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera y, en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

Primera: Día 28 de noviembre de 1991, a las once horas.

Segunda: Día 19 de diciembre de 1991, a las once horas.

Tercera: Día 22 de enero de 1992, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 4, de esta localidad.

Dado en la villa de Tolosa a 1 de octubre de 1991.-La Juez, María Teresa Alejandro Aranzamendi.-El Secretario.-4.881-3.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 501/1991, promovido por Banco Hispano Americano, contra don José Vicente Estellés Estellés y doña Cristina Brines Giménez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.246.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de enero de 1992 y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1992 y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda con acceso por el zaguán número 3 de la calle Sarrión, de Valencia, puerta 4, situada en segunda planta alta. Tiene una superficie útil de 71 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, finca registral número 25.847.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.331-C.



La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.211/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Bono Celda y doña Margarita Calvo Corbera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica. Partida del Pies, término municipal de Alfarp. Tierra algarrobos, de 4 áreas 99 centiáreas. Finca registral número 4.304. Valorada en 174.650 pesetas.

2. Vivienda en tercera planta, plaza de España, 2, de Catadau. Superficie, 123,15 metros cuadrados. Finca registral número 4.628. Valorada en 5.541.750 pesetas.

3. Rústica. Partida Pandera D. Pedro, en término municipal de Alfarp. Tierra secoano; superficie, 39 áreas 46 centiáreas. Finca registral número 3.896. Valorada en 2.367.600 pesetas.

4. Rústica. Partida Pandera D. Pedro, en término municipal de Alfarp. Tierra secoano; superficie, 43 áreas 62 centiáreas. Finca registral número 3.897. Valorada en 2.617.200 pesetas.

5. Rústica. Partida Pla, en término municipal de Alfarp. Tierra secoano; superficie, 58 áreas 17 centiáreas. Finca número 6.104. Valorada en 3.490.200 pesetas.

6. Rústica. Partida Realet, término municipal de Alfarp. Tierra secoano; superficie, 12 áreas 46 centiáreas. Finca número 4.729. Valorada en 747.600 pesetas.

7. Rústica. Partida Ondara, término municipal de Alfarp. Tierra de regadío; superficie, 20 áreas 77 centiáreas. Finca número 7.115. Valorada en 1.246.200 pesetas.

8. Rústica. Partida Pla, término municipal de Alfarp. Tierra secoano; superficie, 49 áreas 86 centiáreas. Finca número 7.116. Valorada en 2.991.600 pesetas.

9. Rústica. Partida Malla, término municipal de Alfarp. Tierra secoano; superficie, 49 áreas 86 centiáreas. Finca número 7.117. Valorada en 2.991.600 pesetas.

10. Rústica. Partida Foyela, término municipal de Alfarp. Tierra secoano; superficie, 16 áreas 62 centiáreas. Finca número 7.118. Valorada en 999.000 pesetas.

11. Rústica. Partida Chorro, término municipal de Alfarp. Tierra regadío; superficie, 24 áreas 93 centiáreas. Finca número 2.156. Valorada en 1.495.800 pesetas.

12. Rústica. Partida Racons, término municipal de Catadau. Tierra secoano; superficie, 52 áreas 2 centiáreas. Finca número 551. Valorada en 1.820.700 pesetas.

13. Rústica. Partida Racons, término municipal de Catadau. Tierra secoano; superficie, 16 áreas 62 centiáreas. Finca número 239. Valorada en 518.700 pesetas.

14. Rústica. Partida Racons, término municipal de Catadau. Tierra secoano; superficie, 60 áreas 91 centiáreas. Finca número 5.423. Valorada en 2.131.850 pesetas.

15. Rústica. Partida Racons, término municipal de Catadau. Tierra secoano; superficie, 29 áreas 58 centiáreas. Finca número 5.228. Valorada en 1.035.300 pesetas.

16. Rústica. Partida Racons, término municipal de Catadau. Tierra secoano; superficie, 85 áreas 30 centiáreas. Finca número 5.988. Valorada en 2.985.500 pesetas.

17. Rústica. Partida Racons, término municipal de Catadau. Tierra secoano; superficie, 52 áreas 56 centiáreas. Finca número 3.932. Valorada en 1.839.600 pesetas.

18. Rústica. Partida Racons, término municipal de Catadau. Tierra secoano; superficie, 79 áreas 40 centiáreas. Finca número 3.678. Valorada en 2.779.000 pesetas.

19. Rústica. Partida Bco. Ample, término municipal de Catadau. Tierra secoano; superficie, 33 áreas 24 centiáreas. Finca número 2.652. Valorada en 1.163.400 pesetas.

20. Rústica. Partida Bornaig, término municipal de Llombay. Tierra secoano; superficie, 47 áreas 78 centiáreas. Finca número 6.577. Valorada en 716.700 pesetas.

Todas ellas en el Registro de la Propiedad de Carlet.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de enero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.327-C.

VALLADOLID

Edictos

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 481/1990-A, a instancia de «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima», contra doña Ramira Herrero Peña y don Francisco Fuentes Campo, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de enero de 1992, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de febrero de 1992, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1992, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada: a los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda número 9 de orden, letra F, en planta primera de la casa situada en el casco municipal de Valladolid, calle Cistérniga, 3. Inscrita al tomo 416, folio 183, finca 5.549 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid. Ocupa una superficie útil de 59 metros 61 decímetros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 3.539.718 pesetas.

Segundo lote: Camión «Pegaso», modelo 1236-T, matrícula VA-2977-O. Valorado en 3.745.000 pesetas.

Tercer lote: Plataforma «Fruchauf» O-0851-R. Valorado en 600.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 135 del plano. Secano (futuro regadío), Ayuntamiento de Villaveza del Agua, al sitio de los Navajos, de 43 áreas 35 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente (Zamora) al tomo 1.589, libro 28 de Villaveza del Agua, folio 132, finca número 2.924. Valorada en 346.800 pesetas.

Quinto lote: Rústica. Finca número 752 del plano, cereal secano, Ayuntamiento de Villaveza del Agua, al sitio de la Mayada, de 1 hectárea 32 áreas 50 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente (Zamora) al tomo 1.642 del archivo, libro 32 de Villaveza del Agua, folio 51, finca número 3.543. Valorada en 331.250 pesetas.

Sexto lote: Urbana. Casa en casco de Villaveza del Agua, en la calle del Tesoro, número 5; compuesta de plantas baja y alta con diferentes habitaciones y corral. Ocupa toda ella una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente (Zamora) al tomo 1.642 del archivo, libro 32 de Villaveza del Agua, folio 161, finca número 3.648. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—4.885-3.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 711/1990-B, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre de Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Luis Pérez de Frutos y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 21 de enero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 18 de febrero de 1992 y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el

día 17 de marzo de 1992, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Séptima.—Los gastos de adjudicación serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno situada en la zona residencial «Las Fuentes», del término municipal de Mojados (Valladolid), en el parque número 26, señalada como parcela 206-207. Superficie: 1.889 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, parcela 208, de Francisco Fernández León, izquierda, parcela 205, de Jesús González López; fondo, zona verde elemento común de la urbanización, y frente, con la calle número 13, por la que tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, en el tomo 1.908, libro 90, folio 136, finca número 8.421, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 15.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—4.882-3.

VINAROS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vinaros (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que el día 25 de noviembre, a las diez horas, se sacará a pública subasta la finca después descrita, por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el día 20 de diciembre, a las diez horas, y por el 75 por 100 de la tasación inicial, si tampoco en esta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta para el día 27 de enero de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 275/1987, seguidos por «Jesús Alonso, Sociedad Anónima» (JEALSA), contra don Juan Millán Vicente y doña María Esteller Ferreres.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación; asimismo continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tengan las fincas, subrogándose en su responsabilidad.

Fincas que se subastan

1. Casa sita en Benicarló, calle de Pedro Breto, número 18; que linda: Derecha, entrando, Vicente Soriano; izquierda, Pascual Montia, hoy Vicente Lores, y espaldas, Benito Masip, hoy Teófilo Masip; o sea, la casa que se describe a continuación, teniendo la que se describe una superficie de 32 metros cuadrados, es decir 4 metros de ancho por 8 de profundidad. Inscrita al tomo 418, libro 72, folio 217, finca número 1.359 duplicado.

2. Casa-habitación situada en Benicarló, calle de José Antonio, número 37; que consta de planta baja y ocupa una superficie de 49 metros 150 milímetros cuadrados; lindando: Por la derecha, entrando, y espaldas, Benito Masip, hoy por espaldas, la finca antes descrita; e izquierda, José Martínez. Inscrita al tomo 87, libro 29, folio 201, finca número 3.614.

La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros.

Tasación de las fincas para primera subasta: 14.774.445 pesetas.

Cada finca se valora para primera subasta en 7.387.223 pesetas.

Dado en Vinaros a 1 de octubre de 1991.-La Juez María de Hoyos Flórez.-El Secretario.-4.879-3.

VITIGUDINO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 65/1991, seguidos a instancia de la Procuradora doña Alicia Rodríguez Ramírez, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Ezequiel Almendra Moro y doña Rosa Vicente Almendra, sobre reclamación de cantidad, y en los que a instancia de parte se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, con las condiciones siguientes:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el día 14 de noviembre, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, quien deberá aceptarla mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Cuarta.-Que obran en poder del Juzgado los títulos de propiedad del bien subastado, pudiendo ser examinados en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de la primera, y tendrá lugar el día 10 de diciembre, a la misma hora.

Séptima.-Si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 7 de enero de 1992.

Octava.-Estas dos últimas subastas se celebrarán en el mismo lugar y hora que la primera, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en la calle Honda, número 1, tercero C, de Vitigudino; que ocupa una superficie de 148,26 metros cuadrados construidos y una superficie útil de 102,91 metros cuadrados.

Valorada en 7.000.000 de pesetas

Dado en Vitigudino a 19 de septiembre de 1991.-El Secretario.-7.322-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 630/1990, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador don Andrés Laborda, y siendo demandado don Juan Peña Garza, con domicilio en Zaragoza, carretera de Madrid, kilómetro 316, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1992 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Rústica sobre la que se ha construido una nave industrial en Zaragoza, término de Miralbueno, paraje de Valdehierro, de sólo una planta baja y con una superficie de 2.925 metros cuadrados. Figura inscrito a nombre de don Juan Peña Garza. Es la finca número 46.546, tomo 2.236, folio 42.

Valoración: 40.000.000 de pesetas.

Se advierte:

Primero.-Que se anuncia la subasta a instancia de la actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.808-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima Lico», contra la Entidad mercantil «Eurobambú, Sociedad Limitada», Pablo Gorrindo Lasheras y Pilar Angos Romero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.525.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

En segunda subasta se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias: El día 10 de enero próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero próximo de las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

2. Rústica.-Herencia en Nao, Hortezucla, de 7 áreas 15 centiáreas. Inscrita a favor de doña María Pilar Angos Romero. Es la finca número 3.885, tomo 638, libro 58, folio 194.

Valor: 75.000 pesetas.

3. Urbana.-Nave industrial de una sola planta, con terreno anexo, en partida Matadero, Hondos o Menglanillos, sin número. La superficie de la nave es de 675 metros cuadrados, y la del terreno anexo sin edificar es de 480 metros cuadrados, que se sitúan a la izquierda, entrando, y al fondo de la nave. Figura inscrita a nombre de don Pablo Gorrindo Lasheras. Es la finca número 6.312, tomo 868, libro 81, folio 17.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

1. Rústica.-Herencia en partida de la Arquilla, Navallo, Corredora o Muga de Navarra, de 38 áreas 34 centiáreas. Parcelas 103 y 104 del polígono 2. Inscrita a nombre de doña María Pilar Angos Romero. Es la finca número 6.609, tomo 913, libro 85, folio 137.

Valor: 450.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas. Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.342-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.437-A/1990, a instancia del actor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandados doña María Luisa Iglesias Menéndez y herederos desconocidos de don Gonzalo Buesa Ara, con domicilio en Zaragoza, Monasterio de Rueda, número 5, quinto B, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación de la propiedad están de manifiesto en el Juzgado para el que quiera examinarlos; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 26 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 23 de enero de 1992 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Piso vivienda en Jaca, tercero, número 1, con acceso por la calle Seminario, 2-4 (hoy calle del Deán), de 139 metros cuadrados, y cuota de 4,70 enteros por 100. Es la urbana número 12. Inscrita al tomo 1.030, folio 9, finca 14.843. Tasado en 12.000.000 de pesetas.

2. Huerto en Jaca procedente del campo de «La Viña», en partida de Borros o Solano del Gas; de 25 áreas 50 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Finca 9.010, tomo 907, folio 224. Tasado en 900.000 pesetas.

3. Urbana. Una dozava parte indivisa de trozo que fue de la casa en Bailo, en la calle Mayor, número

3, consistente en granero y corral unido de 55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 180, folio 24, finca 85. Tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.306-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edictos

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, 2, primera) de los bienes embargados como de propiedad de la Empresa apremiada «Industrias Marqués, Sociedad Anónima» en el proceso de ejecución número 2.119/1990, instado por doña Teresa Abarca Rojas y 214 más, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dieciocho cardas alta producción Rieter C 1/2 Cristalina, número 102, 115 7-M7; 1021168-M9; 1021151-M1; 10211 52 M; 102158-M8; 10153-M3; 1021154, 1021159-M10; 1021155-M5; 1021160-M11; 1021156, 100116 M-16; 1021163-M14; 1021162-M13; 1021164; 1021165-M16; 1021167-M17; 1021166 M-17, 18.500.000 pesetas.

Tres abridoras mezcladoras Rieter B 2/2 algo, 2.400.000 pesetas.

Tres abridoras mezcladoras Rieter B 2/2 fibra, 2.400.000 pesetas.

Una telera transporte algodón Rieter B, 150.000 pesetas.

Una telera transporte fibra Rieter B 11,5 m, 150.000 pesetas.

Una cubridora limpiadora Rieter b 4/1 tambor, 500.000 pesetas.

Tres limpiadoras Rieter E.R.H. 5/5 algodón, 1.200.000 pesetas.

Tres distribuidores grocones Rieter a 7/2, 900.000 pesetas.

Un transporte neumático algodón Rieter, 200.000 pesetas.

Un transporte neumático fibra Rieter, 200.000 pesetas.

Una central mando eléctrico algodón Rieter, 950.000 pesetas.

Una central mando eléctrico fibra Rieter, 950.000 pesetas.

Un transporte neumático Flocones Acrofred Rieter número 090448, 270.000 pesetas.

Un Autoconer Schlafhorts NX20 husos Splicer, 175.000 pesetas.

Una carretilla eléctrica Fiat E-15 número 46543, 450.000 pesetas.

Un urdidor Schlafhorts mod. EZD ancho 2 m, 1.000.000 de pesetas.

Un cargador Truzcheler LMT tipo KN, número 1876-11, 450.000 pesetas.

Un conjunto apertura Truzchler (abridora apertura), 790.000 pesetas.

Una máquina prensa balas «A. Farrel, Sociedad Anónima», modelo HC-15, número 40230615, 90.000 pesetas.

Dos cardas Twedals 6 P Barcns 38" en mal estado, 100.000 pesetas.

Cinco cardas Platt en mal estado, 150.000 pesetas.

Ocho Manvares Rieter DO/2, números 563, 553, 543, 533, 523 y 513, 1.600.000 pesetas.

Cuatro Manvares Sgdo. SM-830, números 541, 522, 532 y 542, 800.000 pesetas.

Cinco Manvares Vouk VS-4, números 561, 551, 531, 521 y 511 (260 m/min) x 140.000 (H.Mob), 500.000 pesetas.

Un Manvar «Versamatic Serra Saco-Lowet, Sociedad Anónima», número 511, 200.000 pesetas.

Cuatro mecheras Rieter FI/1, números 601, 602, 603 y 604, 600.000 pesetas.

Dos mecheras Cems-Serra 1200 tipo doble DE 1406, 300.000 pesetas.

Dos sopladoras Hubertsohler montados en mecheras, 80.000 pesetas.

Ocho continuas Saco-Lowet spinomatic, números 54203904, 5420390 G; 54203900; 54203903, 20 continuas Cimser 317, números 6879-6826-13; 6879-6826-12; 6879-6826-14; 6879-6826-11; 6880-6852-11; 6880-6851-7; 6905-6905-10; 6905-6902-11; 6900-6901-4; 6882-6895-8; 6905-6905-12; 6905-6905-7; 6900-6901-3; 6900-6901-5; 6880-6852-10; 6881-6893-10; 6881-6892-6; 6900-6901-2; 6880-6852-12 y 6882-68-94-7, 1.600.000 pesetas.

Ocho continuas Platt-Ina, Luwa sin número visi, 1.600.000 pesetas.

Seis sopladoras Hubert Solher montados en continua, 300.000 pesetas.

Tres carretillas elevadoras manuales marca Lancer-Boss, 450.000 pesetas.

Dos rectificadoras cilindros Dronsfield, 80.000 pesetas.

Un ordenador tubos Jet-1, 50.000 pesetas.

Un limpiador tubos mecha, 60.000 pesetas.

Un elevador metalúrgica Olotense, 35.000 pesetas.

Dos aspiradores portátiles Fepp, 18.000 pesetas.

Cuatro bobinadoras Savio-Ras 15, números 801, 802, 805 y 806, 400.000 pesetas.

Dos bobinadoras Savio RSA 72, números 804 y 803, 200.000 pesetas.

Seis sopladoras Savid en bobinadora, 120.000 pesetas.

Seis bobinadores Autoconer GKN Schlafhorts, números 809, 810, 812, 811, 808 y 807, 900.000 pesetas.

Seis sopladoras Schlafhorst en bobinadoras, 240.000 pesetas.

Un humidificador hilado Marc Mab-Rheyat Ksd-2, número 17117906, 80.000 pesetas.

Una máquina embolsar Cono-Pac tipo CR12, número 287, 70.000 pesetas.

Una máquina de precintar cajas Manuli, 10.000 pesetas.

Una telera transportadora sin marca ni modelo, 25.000 pesetas.

Una báscula Bizerra V-375 B Impresora 75 kg de carga, número 843296, 14.000 pesetas.

Una máquina trasecanar Mettler-Serra, 130.000 pesetas.

Un transporte Husadas Gruman, 40.000 pesetas.

Una máquina de planear sin marca visible, 35.000 pesetas.

Cuatro compresores marca Samur, 100.000 pesetas.

Un depósito aire 13 kilos/cm², 12.000 pesetas.

Cinco transformadores 25000/380 vol., 1.500.000 pesetas.

Un generador de vapor de hogar interior tipo 230-HI-100, 200.000 pesetas.

Un depósito general, 15.000 pesetas.

Un depósito nodriza, 24.000 pesetas.

Un conjunto aspiración Sebir para peinadora, 65.000 pesetas.

Dos grupos aspirado Gmbh con Sape, 100.000 pesetas.

Nueve grupos aspirado Gmbh con Sape, 450.000 pesetas.

Una máquina humidificadora hilo marca Obem sin modelo ni número visible, 75.000 pesetas.

Una máquina rectificar peines telares marca Affutex, 50.000 pesetas.

Una máquina pruebas cardas marca Platts, 70.000 pesetas.

Una manvar Sado modelo SM-830 A, 90.000 pesetas.

Tres alimentadoras de cardas FBK-S29 LMT, 150.000 pesetas.

Seis aparatos Uster pruebas laboratorio, 180.000 pesetas.

Dos aparatos comprobar Microconer, 50.000 pesetas.

Un aparato comprobador resistencia mecha, 28.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 14.371.000 pesetas y se encuentran depositados en polígono 6, carretera Igualada, kilómetro 50,5 (Vilanovas), siendo depositario Alberto Panella Turiga, con domicilio en avenida San Salvador, 13 y 15, de Badalona.

Primera subasta, el día 5 de diciembre de 1991, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 7.185.555 pesetas. Postura mínima: 9.580.666 pesetas.

Segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1991, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 7.185.555 pesetas. Postura mínima: 7.185.555 pesetas.

Tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1991, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 7.185.555 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de la plaza de Cataluña, número 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1991.-El Secretario.-7.809-A.

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (Gerona, 2. 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.079/88-O, instada por María Carmen Jiménez Gavilán frente a Pilar Sala Serra, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 LPL y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.-Entidad número 2 bis. Local comercial en planta baja o nivel de la calle del edificio sito en Manresa, paseo Pedro III, que tiene dos portales señalados con los números 52 y 54. Tiene acceso por paseo Pedro III, 52; está situado sobre el techo de la rampa de acceso a las plantas sótano, por lo que tiene tres niveles en cota 0.3, 1.115 y 2, que se salvan mediante las correspondientes escaleras. De superficie 168 metros cuadrados, finca número 34.257, inscripción 1.ª, folio 31, tomo 2.068, libro 697 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.455.318 de pesetas.

Primera subasta: 20 de noviembre de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 2.727.659 pesetas. Postura mínima: 3.636.879 pesetas.

Segunda subasta: 27 de noviembre de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 2.727.659 pesetas. Postura mínima: 2.727.659 pesetas.

Tercera subasta: 4 de diciembre de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 2.727.659 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente; y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se

le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1991.-El Secretario.-7.810-A.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 26.531-60/1989, ejecución número 876/1990, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Antonia Amor Garrido y otros, contra la Empresa «Transfusa, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Rústica.-Solar sito en la partida de Gausa al Monte del Castillo, del término municipal de Sagunto, que tiene una superficie de 1.759,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto en el libro 392, tomo 1.757, folio 119, finca número 23.042 triplicado.

Rústica.-Tierra secano algarroberal en la partida de Gausa al Monte del Castillo, del término municipal de Sagunto, que tiene una superficie de 11,58 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto en el libro 105, tomo 464, finca número 14.385; es el resto que queda de la finca de este número después de dos porciones segregadas.

Valor justiprecio: 16.713.330 pesetas.

Para determinar el justiprecio de los bienes se ha deducido del valor de los mismos el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, en Valencia, en primera subasta el día 12 de noviembre de 1991, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 14 de noviembre de 1991, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1991, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal, o acreditar haberlo hecho en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico o, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.-El Secretario.-7.811-A.

VIZCAYA

Edicto

Doña Blanca Nieves Díez Foronda, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado al número 862/1991 y acum., ejecución número 112/1991 y acum., a instancia de don Ernesto Martínez de la Hidalga Herrero, Letrado en representación de los trabajadores, contra «Metálicas de Etxebarri, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Los bienes objeto de la presente subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para cuantos deseen tomar parte en la misma, los cuales no se relacionan por su extensión y prolijidad, y que corresponden a los siguientes lotes:

Lote número 1: Maquinaria industrial, 6.609.000 pesetas.

Lote número 2: Mobiliario de oficina, 231.500 pesetas.

El importe que se obtenga de esta venta judicial afectará al pago de las cantidades reclamadas en las presentes actuaciones y que gozan de los privilegios establecidos en el artículo 32.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 1, 4.º, en primera subasta el día 26 de noviembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, en el día 23 de diciembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero de 1992, señalándose para todas ellas las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a, LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 ET.)

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en los locales de la Empresa, sita en Etxebarri-Polígono Lezama Leguizamón, sin número, a cargo de don Gregorio Rey Calcedo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 1 de octubre de 1991.—La Secretaria judicial, Blanca Nieves Díez Forenda.—7.812-A.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

La ilustrísima señora doña María Asunción Learte Álvarez, Magistrada-Juez de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 104/1991, a instancia de don Pedro Julián Velilla, contra «Estampaciones y Forjas de la Puebla, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte

demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de diciembre de 1991; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de enero de 1992, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de febrero de 1992; todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portoles, números 1, 3 y 5, séptima planta.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dentro del plazo común de diez días.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Los bienes han sido justipreciados en la suma de 21.907.000 pesetas, siendo su depositario don Benito Horitiguela Santos, con domicilio en Ramón y Cajal, 11-13, 5.º dcha., de Zaragoza, encontrándose los bienes en el domicilio de la Empresa, polígono Los Reales Altos, s/n., de Zaragoza, a excepción de la máquina de escribir «Olivetti», Fax y Ordenador, que se encuentran en la calle Sauces, 12, del barrio de Santa Isabel (Zaragoza).

Bienes que se subastan

- Un durómetro «Brinell», m/Centauro B-6: 15.000 pesetas.
- Una granalladora de bombo, m/TAF: 100.000 pesetas.
- Una granalladora «Mebusa Fulgor 40»: 315.000 pesetas.
- Dos piedras esmeril de pie: 49.000 pesetas.
- Una prensa m/UT, de 150 toneladas: 183.000 pesetas.
- Tres prensas «Arisa», de 200 toneladas: 1.815.000 pesetas.
- Un martillo «Massey», de 3.000 toneladas de Maza: 1.730.000 pesetas.
- Tres martillos pilón «Titán», de 500 kilogramos: 1.470.000 pesetas.
- Una prensa inglesa de 200 toneladas: 183.000 pesetas.
- Ocho ventiladores de pie: 64.000 pesetas.
- Un martillo «Massey», automático, de 1.500 kilogramos: 1.730.000 pesetas.
- Una báscula «Latorre» para 5 toneladas: 150.000 pesetas.
- Una prensa m/«Estarta»: 183.000 pesetas.
- Un magnaflux m/«Delta»: 20.000 pesetas.
- Un transformador de 400 Kws.: 145.000 pesetas.
- Una cizalla de corte 100 milímetros «Peddin-chaus»: 815.000 pesetas.

Un martillo pilón «Eumuco», de 500 kilogramos: 205.000 pesetas.

Un martillo «Massey», de 1.500 kilogramos, desmontado: 415.000 pesetas.

Tres compresores, dos «Betico» y un «Josval»: 615.000 pesetas.

Dos transformadores de 630 Kws.: 700.000 pesetas.

Cinco sierras m/«Sabi», una pequeña y cuatro grandes: 750.000 pesetas.

Dos hornos de doble cámara con cinta de arrastre: 210.000 pesetas.

Un horno de una cámara con cinta de arrastre: 55.000 pesetas.

Un puente-grúa «Soriano», de 15 metros luz y 1.500 kilogramos: 175.000 pesetas.

Un puente-grúa de 10 toneladas, de 15 metros luz: 330.000 pesetas.

Un puente-grúa de 5 toneladas y 10 metros luz: 175.000 pesetas.

Dos soldaduras, uno de hilo y uno de electrodo: 70.000 pesetas.

Una soldadura autógena: 35.000 pesetas.

Una sierra alternativa «Uniz», de 24 pulgadas: 60.000 pesetas.

Una limadora «Unifal Seba», de 1.500 milímetros: 128.000 pesetas.

Una fresadora «Zayer», de cabezal fijo: 115.000 pesetas.

Una esmeriladora «Super-Lema» de pie: 15.000 pesetas.

Un torno «Nervion», modelo 315: 295.000 pesetas.

Un torno PR-500: 284.000 pesetas.

Una fresadora-copiadora «Metba»: 72.000 pesetas.

Una fresadora corre, mod. F-2YE: 70.000 pesetas.

Un taladro «Iba-Ea 40»: 65.000 pesetas.

Una sierra de cinta «Samur»: 35.000 pesetas.

Un electroerosión «Ona-Facti» (Puls-120), tres ejes: 1.275.000 pesetas.

Un grupo soldador hidráulico m/«Sperry-Vickers»: 435.000 pesetas.

Una instalación eléctrica «Maxipres», con sus cuadros: 3.115.000 pesetas.

Una instalación para torre de enfriamiento, con tres bombas: 1.260.000 pesetas.

Veinticinco portatallajes para maxipres y martillos y troqueles: 1.025.000 pesetas.

Un ordenador «NCR», con dos pantallas e impresora «Cittoch»: 480.000 pesetas.

Un mobiliario oficina: 120.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Fenwich», de 2.000 kilogramos: 100.000 pesetas.

Una máquina escribir «Olivetti Et116», número 8036231: 14.000 pesetas.

Un Fax «Canon», negro Fax-Phone, E621.91.01: 75.000 pesetas.

Cuatro mil setecientos kilogramos de barras y palanquilla: 47.000 pesetas.

Cuarenta mil kilogramos de chatarra: 120.000 pesetas.

Total: 21.907.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 27 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Asunción Learte Álvarez.—El Secretario.—7.813-A.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento proc. abreviado 32/1990, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de marzo de 1991, interesando la busca y captura de don Francisco Barroso Martínez, DNI/pasaporte 33.366.897, soltero, nacido el 20 de julio de 1967, natural de Avilés (Oviedo), hijo de Francisco y de María del Carmen, por haber sido habido.

Figueras, 27 de septiembre de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.902.